

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA
AREA DE HISTORIA

EL PRIMER OBISPO DE SANTIAGO DE
GUATEMALA
Y SU INFLUENCIA EN EL ARTE

TESIS PRESENTADA POR
ANGEL ROMEO VALDEZ ESTRADA

PREVIO A OPTAR EL GRADO
DE LICENCIADO EN HISTORIA

GUATEMALA DE LA ASUNCION, FEBRERO DE 1993.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

DL
14
T(136)

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE HISTORIA

Director: Lic. Edelberto Cifuentes Medina.
Vocal Primero: Licda. Rita Grignon Cheesman.
Vocal Segundo: Licda. Olga Pérez de Lara.
Vocal Tercero: Br. Mario Sosa
Vocal Cuarto : Br. David Guzmán.
Secretario: Lic. Oscar A. Haeussler P.

COMITE DE TESIS

Presidente: Lic. Gabriel Morales Castellanos.
Lector: Lic. Celso A. Lara Figueroa.
Lector: Lic. Haroldo A. Rodas E..



ESCUELA DE HISTORIA
Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

Nueva Guatemala de la Asunción
4 de septiembre de 1,992

Señores Miembros
Consejo Directivo
Escuela de Historia
Presente.

Señores:

Cordialmente me dirijo a ustedes para informarles que en cumplimiento del Punto SEXTO, Inciso 6.7 del Acta No. 42-91 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el día 25 de noviembre del año próximo pasado, he revisado y analizado la versión final del trabajo de Tesis titulado: LA IGLESIA DE SAN JUAN DEL OBISPO SACATEPEQUEZ. UNA APROXIMACION HISTORICA Y ARTISTICA, del estudiante ANGEL ROMEO VALDEZ ESTRADA, Carnet No.85-15766, que presento con la respectiva aprobación en mi calidad de Asesor.

Sin más sobre el particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Gabriel Morales Castellanos
Asesor

/gmc.

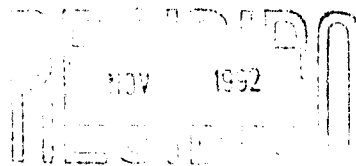
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
ESCUELA DE HISTORIA

RECEBIDO
SET. 7 1992

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FENAYOS/92



Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica



Nueva Guatemala de la Asunción
4 de noviembre de 1,992

Licenciado
Edeliberto Cifuentes Medina
Director Escuela de Historia
Presente.

Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted y por su medio al Honorable Consejo Directivo de la Escuela de Historia, con el objeto de rendir informe sobre el trabajo de tesis del estudiante Angel Romeo Valdez Estrada, Carnet No.85-15766, que se titula: "LA IGLESIA DE SAN JUAN DEL OBISPO, SACATEPEQUEZ: UNA APROXIMACION HISTORICA Y ARQUITECTONICA".

De conformidad con lo establecido por el Consejo Directivo, dimos cumplimiento con examinar, estudiar y discutir el mencionado trabajo de tesis, indicando al autor, las observaciones que estimamos pertinentes, mismas que fueron atendidas en la versión que ahora presentamos.

Por lo expuesto, rendimos nuestro informe final, indicando que, a nuestro criterio, el trabajo de tesis del estudiante Angel Romeo Valdez Estrada, merece nuestra aprobación, con el objeto de poder sustentar su examen previo a obtener el grado académico de Licenciado en Historia.

Finalmente este Comité sugiere que por su contenido la presente tesis deberá llevar el siguiente título: "EL PRIMER OBISPO DE SAN TIAGO DE GUATEMALA Y SU INFLUENCIA EN EL ARTE".

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad de suscribirnos de usted y del Honorable Consejo Directivo, deferentemente,

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Gabriel Morales Caszollanos
Presidente del Comité de Tesis

Lic. Celso A. Lara Figueroa
Miembro del Comité de Tesis

Lic. Haroldo A. Rodas E.
Miembro del Comité de Tesis

A DIOS UNO Y TRINO
CENTRO Y SEÑOR DE LA
HISTORIA

INDICE GENERAL

	Página
INTRODUCCION	i-
I PARTE	
Aproximación Histórica de la Iglesia de San Juan del Obispo	5
CAPITULO I	
Aspectos Generales	5
CAPITULO II	
Las disposiciones Disciplinarias para los obispos antes y después del Concilio de Trento	18
CAPITULO III	
El Real Patronato	31
CAPITULO IV	
El Poder Temporal y Espiritual del Obispo	42
CAPITULO V	
El Proceso de Erección y Desarrollo de una Diócesis en los dominios de la Corona de Aragón y Castilla.	51
CAPITULO VI	
Breve Biografía del Primer Obispo de Guatemala, Lic. Francisco Marroquín	59
II PARTE	
Aproximación Artística de la iglesia de San Juan del Obispo	67
CAPITULO I	
La Iglesia de San Juan del Obispo	67
El Palacio	68
La Iglesia	72
La Fachada	74
La Cruz de Atrio	74
El Interior de la Iglesia	80
a) El Bautisterio	82
b) El coro	83
c) Nave Central	84
d) El Presbiterio	86
Retablos e Imágenes	93
CONCLUSIONES	112
RECOMENDACIONES	113
ANEXOS	114
BIBLIOGRAFIA	120

INTRODUCCION

El 18 de diciembre de 1534 su Santidad Pablo III erige la Diócesis de Guatemala nombrado a el Lic. Francisco Marroquín primer Obispo. De vital importancia para la historia colonial de nuestro país es el estudio de la vida y obra de este insigne prelado, este trabajo se detiene a analizar solo un aspecto de toda su gestión, su estímulo al desarrollo del arte sacro colonial, tomando, como muestra, la Iglesia y Palacio de San Juan del Obispo.

Francisco Marroquín es producto de la mentalidad de la sociedad colonial de su época, bajo esta perspectiva se analizarán su labor pastoral así como la Iglesia y "palacio" de San Juan del Obispo, construido por su impulso.

En toda construcción religiosa durante la colonia, hay algo más que una simple interpretación económica inspiradora de la construcción en sí, no se reduce a unas simples relaciones de producción impuestas por el sistema económico de la época, sino que abarca todo el ser del hombre, tanto su aspecto material y espiritual, reflejan el concepto de hombre de la época, así como la consecuencia de este concepto, su profunda piedad.

La religiosidad colonial no es el resultado de las normas impuestas por la sociedad para una mutua convivencia pacífica, ni tampoco un simple disfraz que oculta la debilidad humana ante los rigorismos impuestos por la iglesia al conocimiento de la realidad objetiva; reducirlo a lo antes afirmado es querer encerrar la grandeza y realidad del hombre en un molde que desmerece mucho del contenido, reduciendo una realidad tan clara al nivel del escepticismo propio

de la decadente "intelectualidad" de finales del siglo XX. Las manifestaciones religiosas del siglo XVI y XVII en Guatemala -por reducirlo a nuestro campo de estudio- es producto de un sincero conocimiento de Dios y de la relación del hombre con El, poniendo en práctica una vida de piedad que le permita una unión con Dios intensa a través de los sacramentos, informando, esta religiosidad, todas las actividades diarias; es la consideración de Dios hecho Hombre que padeció y murió por nosotros lo que inspira la arquitectura, la escultura y la pintura colonial que se aprecia en San Juan del Obispo, no es producto de una actitud hipócrita, sino de una sincera concepción religiosa del mundo y de la dependencia y filiación que existe entre el hombre y Dios.

Bajo esta perspectiva se analizará la Iglesia de San Juan del Obispo, tomando en cuenta también el deseo del Obispo de poseer un palacio de descanso, como algo propio del cargo temporal y espiritual que ocupa en la naciente sociedad colonial.

Si se parte del estudio de religiosidad colonial para fundamentar la interpretación artística e histórica de la iglesia y Palacio de San Juan del Obispo, no significa que sea el fenómeno religioso el único aspecto a tomar en cuenta intervienen más elementos como son el derecho, la organización político-administrativa y, por supuesto, también la economía.

El aspecto religioso es tratado con insistencia porque hubo de hacerse la investigación en base a aquellos aspectos que se consideraron más importantes para llegar al punto central de la investigación, en la influencia de Francisco Marroquín, Primer

Obispo de Guatemala, en el arte colonial; se prescindió de la interpretación económica del período colonial porque se considera que ya se ha hablado mucho del tema y, además perdería el sentido de esta investigación al tratar un tema ya ampliamente estudiado. Esta investigación está dividida en dos partes, en ambas, el sentido de aproximación histórica. Partiendo de lo general a lo particular se hace, inicialmente, una síntesis de las Reformas Religiosas y su influencia en el arte como una variante del Románico, concluyendo con las Reformas de las Ordenes mendicantes que vinieron a América, y su aportación al arte sacro. Hecho este análisis se pasa al desarrollo histórico de la figura del Obispo, teniendo presente la definición Católica de la Jerarquía de la Iglesia, no se desarrolla con toda amplitud por ser esta una interpretación histórica, limitándose a destacar la importancia que adquiere el Obispo a lo largo de la historia hasta el siglo XVI, se parte desde la relación de los Hechos de los Apóstoles que es el testimonio escrito más antiguo que aborda el tema y luego -el investigador- se apoya en bibliografía sobre Historia de la Iglesia como fuente secundaria de información.

Importancia especial adquiere el análisis del Real Patronato y el de erección de una Diócesis, capítulos que se complementan con la descripción de las funciones del Obispo en los reinos de ultramar, esta trilogía contienen todo el marco histórico en el que se sitúa el objeto de estudio.

En la segunda parte se hace la interpretación artística iconográfica de la iglesia, todos los datos iconográficos se han

extraído del Antiguo Testamento. Consultando para esto los libros del Deuteronomio, Levítico, Exodo, así como los proféticos Isaías, Daniel, Reyes, Zacarías, Miqueas. Del Nuevo Testamento se han consultado: los cuatro evangelios, (en especial los sinópticos) y Hechos de los Apóstoles, confrontando los datos con los evangelios apócrifos que también aportan una gran inspiración a los artistas barrocos del siglo XVII.

Las fuentes utilizadas son todas de autores católicos, pero también se consultó con autores de distintas tendencia para verificar los datos y darles la categoría de verdad en la interpretación. De mucha utilidad ha sido consultar a los Historiadores de las religiones comparadas y de Mitólogos, para comprender - a fondo - todos y cada uno de los elementos iconográficos de San Juan del Obispo, obteniendo en esto la posibilidad de demostrar - históricamente- la originalidad del rito cristiano católico desde su origen, sin tener ningún nexo de unión o continuidad con cualquier religión del oriente.

Sincero agradecimiento al asesor de esta tesis, Lic. Gabriel Morales Castellanos, gracias a su paciencia y constante motivación fue posible terminar el mismo, también se agradece el impulso recibido por los compañeros de estudios y catedráticos de la Escuela de Historia, porque con sus constantes comentarios de aliento y su colaboración se está en la posibilidad de presentar el resultado de esta investigación.

I PARTE

APROXIMACION HISTORICA DE LA IGLESIA DE SAN JUAN DEL OBISPO

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

I. LAS REFORMAS RELIGIOSAS Y SU INFLUENCIA EN EL ARTE SACRO.

En el período comprendido entre los siglos X al XV, la Iglesia Católica sufre cambios estructurales que harán del antiguo orden Cristiano algo diferente.

La feudalización de la Iglesia al darse las concesiones territoriales a los arzobispados, obispados y abadías, así como la creación del patrimonio de San Pedro (origen de los futuros Estados Pontificios), a cambio de concesiones de tipo religiosos muy ligados al orden político de Europa -que se manifiesta en la coronación y consagración de emperadores o reyes por parte del Papa, lo cual asegura el origen divino de la monarquía medieval-, llevó a la pérdida de los principios cristianos difundidos por la primitiva Iglesia cristiana consolidados durante el inicio de la Edad Media, asimismo como la alteración del orden social, económico y político establecido en la Cristiandad por la Iglesia al iniciarse el período feudal.

Estos principios basados en la doctrina de Jesucristo que pueden sintetizarse en el amor al prójimo, obediencia al poder temporal, la continencia y templanza así como las virtudes

teologales y morales(1), están en contraposición con la conducta adoptada por los Papas y la jerarquía eclesiástica tanto en su vida privada como pública. Ante esta situación, que se denomina SIGLO DE HIERRO DEL PONTIFICADO, debe añadirse el relajamiento de la vida monástica cuyas manifestaciones más destacadas son la simonía (2) en la adjudicación de cargos, y el enriquecimiento por medio de los feudos concedidos a ellos en calidad de señoríos eclesiásticos (3), con el único objetivo de aumentar su poder económico y político frente a las monarquías y señoríos laicos, así como su influencia sobre las decisiones del Papa.

Ante este panorama, el arte sacro deja de ser una exaltación a la grandeza de Dios y a la poquedad del hombre ante El, como en la Alta Edad Media, y se consolida como una manifestación del poder y la riqueza de los señores feudales -principalmente eclesiásticos- que se plasman en los monasterios, palacios episcopales e iglesias.

En esta decadencia total de la jerarquía de la Iglesia y de la vida monástica, surgieron una serie de Reformas dentro de ella, para frenar dicho desorden institucional en que encontraba sumida. (4)

Se entiende por reforma al movimiento cuyo fin es regresar a los principios evangélicos y a la primitiva disciplina predicados por Jesucristo y continuadas por los Apóstoles y enseñadas por los primeros Papas. Orientando nuevamente a la cristiandad hacia el rumbo correcto para alcanzar la salvación de cada individuo para el bien de la sociedad en general.

Estos movimientos reformistas -durante cinco siglos- no logran

sus objetivos reales por dos razones:

1. Las relaciones feudales de producción y la feudalización en que se encuentra sumida la Iglesia como fruto de las mismas que impiden que realmente se vivan las formas propias de la Iglesia primitiva, ya que es la perduración de este sistema el que asegura el sostenimiento económico, por no haber otro, y por no darse un cambio radical en materia económica que permita desfeudalizar la Iglesia por completo. En síntesis, es el ambiente de la época que en ningún momento se les ocurrió cambiar.

2. Sobre este, se considera otro de mayor importancia, no tanto por su esencia, sino por las constantes luchas emprendidas para erradicarlo, se refiere a que al no incluir, dentro de la Reforma, la separación Iglesia-Estado, -íntimamente ligados- y además en constante conflicto, permanecerá siempre el deseo de dominar una sobre la otra basándose en una dualidad de poderes, el Papa es el sucesor de San Pedro, el Rey es monarca por deseo de Dios y encargado por el para regir su reino, aquí se conjugan ambos poderes el poder espiritual y el temporal, el primero en manos del Papa y el segundo en manos del rey; pero al obtener el Papa uno o varios reinos -Estados Pontificios- y el Rey consagrado por el Papa con concesiones para nombrar a sus predilectos para cargos eclesiásticos, ambos parecen -a los ojos de la sociedad feudal, pero más que todos los de los señores feudales deseosos de poder-, con los mismos derechos y prerrogativas, luchando ambos por mantener su supremacía en detrimento del adversario.

De haberse tomado la decisión de desfeudalizar la Iglesia y

separar Iglesia y Estado, la Reforma hubiese sido instantánea y no hubiese sido necesario llegar hasta el siglo XVI con Lutero para iniciarse este proceso de Reforma que culmina con el Vaticano II en el siglo XX. Ahora bien, es anti-histórico pensar que esos hechos se hubiesen podido dar en los siglos que analizamos, porque el hombre es el reflejo de la sociedad de su tiempo y por tanto sería una utopía el pensar que estos hechos se realizaran, ni aún en las mentes más inquietas pasó esto por la cabeza.

Es, entonces, en el marco de una sociedad que es protagonista de la desintegración de un orden económico que empieza a dar sus primeros avisos de debilidad, donde surgen dos movimientos reformadores de la vida religiosa en Europa: la reforma de Cluny y la del Císter.

Esta tesis centrará su interés no tanto en la reforma espiritual, sino en la relación de esta con los nuevos elementos artísticos introducidos en el arte sacro como partes necesarias para una mayor difusión de los principios reformistas.

El relajamiento de la vida monástica durante el siglo de hierro, es consecuencia de la interferencia de los intereses económicos y políticos sobre los espirituales que dominan las mentes de los abades. Este poder económico se basa, como lo señalamos antes, en la posesión de un feudo, el cual constituye la base de la riqueza en la sociedad feudal, pero a medida que estos feudos aumentan, mayor es el interés por poseer cargos eclesiásticos en la nobleza feudal, lo que provocará las intrigas políticas entre las poderosas familias feudales por el poder

económico que encierran estos cargos. Ante este caos que amenazaba con la desaparición de la vida religiosa, surgen los movimientos de reforma, que tienen como objetivo hacer regresar a los monasterios y a sus habitantes a los principios básicos de la Regla de San Benito -ora et labora- (5). Este espíritu renovador surgirá en Francia, considerado el reino más católico y fiel de la Cristiandad; constituyéndose la abadía de Cluny la emprendedora de la reforma.

Para el arte, la reforma de Cluny tiene una vital importancia si se considera la parte medular de sus planteamientos. Antes de Cluny, los monasterios carecían de una disciplina y de un patrón de construcción de los mismos, tal situación hacía difícil la corrección de esos desórdenes de la época. Con la reforma cluniacense se inicia la renovación que traerá consigo una nueva forma de interpretación de la inspiración que infunde lo sacro en el arte.

Anterior a Cluny los monasterios son independientes y únicamente se consideran unidos por vivir una regla con sus variantes según las características propias de cada uno (6). Al iniciar su expansión este monasterio borgoñón, principia por fundar monasterios unidos a él, creando una unidad que la Iglesia no había visto jamás en la Historia del monacato occidental. Esta subordinación entre la casa matriz y sus prioratos, así como de estos y sus monasterios a la sede central, no solo permitió la consolidación y expansión de la reforma de la vida religiosa en particular y de la Iglesia en general, sino también el surgimiento

y desarrollo de l arte cluniacense (7), expandiéndose desde Borgoña a todo el continente europeo. Tal fue el prestigio del Cluny y su imperio, -imperio monástico- que el abad de Cluny fue, después del Papa. el más importante personaje de la Iglesia, una especie de consejero universal de Papas y reyes (8).

Las novedades fundamentales de Cluny son por tanto:

1. Su dependencia directa de Roma.
2. Dominio sobre las abadías y casas filiales (9).
3. Organización feudal propia, de ramificaciones internacionales.

Lo que contribuye a un arte propio a los fines que buscaba.

La liturgia cluniacense que consistía en una vida comunitaria, lentos y largos cánticos religiosos y suntuosas procesiones, motivó la construcción de edificios que permitieran el desarrollo de esas actividades, lo que derive, en la construcción de claustros ornamentales de las formas más ricas posibles, así como la construcción de templos de grandes dimensiones.

El estilo cluniacense está enmarcado dentro del estilo Románico, sus aportes a las artes, además de los ya mencionados, constituyen elementos que no variarán y quedarán enraizados en el arte sacro. Con su apego a las escrituras y su deseo de difundirla en una sociedad inculta e iletrada, decorarán sus fuentes, portales y claustros con ricas escenas de las escrituras, contribuyendo al desarrollo de la escultura del período románico.

Es en la escultura su mayor aporte. Estas expresiones artísticas permitirán el desarrollo de una iconografía variada que, de período en período, irá perfeccionando sus formas así como sus

fuentes de inspiración.

Paralelo a la evolución espiritual de Cluny, creció también su poder político y económico que la llevaron - poco a poco- a la ruina, al eclipsamiento temporal de su poder, decayendo su influencia en todos los aspectos pero, principalmente en el campo artístico, ante un nuevo movimiento reformista que no sólo pretende rescatar el espíritu de reforma de Cluny sino también, adaptarse a los nuevos tiempos y situaciones que viven dos siglos y medio después de la fundación de Cluny. Esta nueva reforma será la emprendida por la Orden del Cister cuyo arte, en conjunción con el cluniacense, darán los elementos básicos para el surgimiento, desarrollo y expansión del arte gótico u ojival.

La orden del Cister fue fundada en 1134 por el inglés San Esteban Harding en la ladera de la Colina de CITEAUX en Borgoña; se considera como el inicio de la Orden la promulgación de la CHARTA CARITATIS (10), considerada como la constitución fundamental sobre la que se desarrolló toda la actividad de CITEAUX.

Los puntos capitales de la reforma cisterciense son los siguientes:

1. Se establecen como fin del monje la penitencia en expiación del pecado, de sus propios pecados y los de sus hermanos del mundo.
2. Para cumplir a cabalidad este fin, practicaban una dura vida ascética (11).
3. Las abadías deben construirse en parajes desérticos.
4. En el aspecto económico surge una novedad, la Orden no debe contar con ninguna propiedad, excepto lo que les procuraba el

trabajo manual, sirviéndole para el sustento, así como para la ocupación de los monjes.

5. Este principio económico básico, hizo que verdaderas marismas, montes selváticos y tierras incultas fueran transformadas en tierras de labranza por los cistercienses.

6. No era su propósito encargarse de la cura de almas.

Como el propósito de nuestro trabajo no es el estudio profundo de los aspectos ascéticos, litúrgicos y disciplinares propios de la espiritualidad religiosa, sino como estos movimientos de reforma modificaron e influyeron en el arte y el poder del Obispo, nos limitaremos a señalar los datos que sirvan como marco histórico, para encuadrar estos dos aspectos en la sociedad colonial con relación al Obispo, reflejado en el estilo de construcción de su palacio. En esto ambos estilos son precursores de los venideros, por lo cual se expondrán los elementos artísticos propios del arte cisterciense derivados de las prescripciones litúrgicas de la orden.

Los elementos que servirán de inspiración a los arquitectos y escultores cistercienses serán:

1. Su devoción a la Virgen María.
2. Una finura espiritual y una disciplina férrea.
3. Una tajante prohibición de tallar figuras en capiteles y portadas.

En estos elementos se basa todo el arte cisterciense, cuyas características arquitectónicas son las siguientes:

1. Construcción de clausura y abadías cerradas, instalándose en

su interior todos los elementos necesarios para la manutención de los monjes.

2. Por no contar con obreros de fuera, los monjes crean talleres de tallistas y constructores con una ordenación rígida en su construcción.

3. Los edificios cuentan con un claustro de un piso, una iglesia, al costado, la sacristía, la sala capitular, la biblioteca. Luego acomodan el calefactorio, el refectorio, la cocina con sus dependencias, la sillería, la bodega y almacenes de frutos.

4. Los dormitorios y la Iglesia están unidos por una crujía que facilitan la comunicación de los monjes con la iglesia para las oraciones nocturnas.

5. Las iglesias están inspiradas en la planta CITEAUX que posee tres naves y cabecera plana, girola y capillas radiales.

6. Adaptan la novedad de las crucerías, introducen el cañón apuntado en sus naves, de crucerías atravesadas y simples nervios sin molduras, ambas con girola.

7. Los claustros, son recintos abovedados en forma de gótico temprano, introducen las tracerías en los ventanales; salas capitulares con pilares o columnas como soportales de las bóvedas.

8. La biblioteca tiene siempre doble nave.

9. Las cocinas son construidas en forma cuadrada rodeada -casi siempre- de pasillo con boveditas góticas.

10. La sillería y el dormitorio llevan techos de madera sobre arcos.

Si los estilos cisterciense y cluniacense constituyen la base

del estilo gótico u ojival, el renacimiento motiva el surgimiento del barroco. Como difusora de este estilo tenemos a las órdenes medicantes: las ordenes Franciscana y Dominica basan su reforma en el regreso a la regla primitiva reflejada en las construcciones de sus conventos, cuya innovación será -desde sus inicios- ya no en la montaña, sino dentro de la ciudad, en contacto con la burguesía naciente, para enseñar y predicar a esta nueva clase social. En el caso de España, estas construcciones religiosas adquieren no solo el estilo militar propio de la época y adaptada a las necesidades de la reconquista, significando la actualidad y vigor de la Iglesia militante, sino como establecimientos adecuados para las órdenes militares, en especial: la de San Juan y los Templarios -para mencionar algunas-, esta última pasará a ser la Orden de Cristo al desaparecer los templarios, la que adquirirá una importancia especial al iniciarse los viajes en busca de nuevos mercados y rutas hacia la India, de lo cual haremos mención más detallada en el capítulo correspondiente.

Gran influencia tendrá en el arte español la reforma de la Orden de Predicadores, esta transformación nace a nivel general, se basa en la división entre observantes y conventuales -a imitación de los franciscanos-. Como manifestación gráfica de la reforma tenemos los cuadros de fray Angélico de Fiole, en el cual sus pinturas constituyen el lenguaje gráfico sin palabras: realizando murales como una ayuda para la meditación (12).

En este período destaca la funcionalidad de los edificios dedicados al culto, los cuales tienen una doble finalidad: en

primer lugar la de edificio, para albergar la sede de un Obispo o Presbítero -si es parroquia-; pero también tiene importancia eminentemente catequética. Cada parte del edificio constituye una parte del Cuerpo Místico de Cristo que es la Iglesia.

Para concluir con este apartado dedicado a las reformas religiosas y su influencia en el arte sacro que tiene relación con el objeto de estudio, debe hacerse referencia a las reformas emprendidas por el Cardenal Cisneros (13) motivada por los reyes católicos en todo sus dominio teniendo en la religión Católica el punto en torno al cual se aglutinaban todos sus reinos.

CITAS A PIE DE PAGINA.

1. Ver Nuevo Testamento. Libro Hechos de los Apóstoles.
2. Simonía: Pecado que consiste en vender cargos eclesiásticos al mejor postor, deriva su nombre de Simón Mago, personaje judío que quiso comprarle a Jesús sus poderes, ya que al final se convierte al cristianismo.
3. Los señoríos eclesiásticos eran aquellas tierras dadas a las Ordenes religiosas en calidad de feudos, estos eran gobernados y administrados por el Abad del monasterio propietario teniendo todas las prerrogativas y derechos que el Señorío Laico, a diferencia de este último, los señoríos eclesiásticos eran más estables por el centralismo imperante en ellos.
4. La cual se da de hecho en el Concilio de Trento.
5. "Ora et Labora" Norma central de la Regla de San Benito contra la vagancia. Consiste en armonizar la oración con el trabajo, reduciendo las funciones del coro alternado con el trabajo.
6. Philip, Huges. "Síntesis de Historia de la Iglesia". Barcelona: Editorial Herder. 1984. pág. 115.
7. Ibíd., pág. 118.
8. Ibidem. pág. 116.
9. Este privilegio era concedido por el Papa por medio de la promulgación de una Bula.
10. Traducción. Carta de la caridad, Constitución de la Orden del Cister. Ejercicio de Superación Cristiana.
11. La vida ascética consiste en recorrer la vía purgativa en la cual se ejercitan generosamente en la práctica de las virtudes. "ex industria propria", con el socorro de la gracia actual ordinaria. (tomado de: "Las Tres Edades de la Vida Interior". R. Garrigou-Langrage, O.P. Ediciones Palabra, Madrid 1975. Tomo I. Pág. 14 y ss).
12. Op. cit. pág. 156.
13. Cardenal y estadista español (1436-1517) Gonzalo (Francisco desde 1484) nació en Torrelaguna (Madrid), de familia hidalga oriunda de la Universidad de Salamanca el título de Bachiller en Derecho.
Reforma la Orden franciscana en España, es promovido al capelo cardenalicio el 17 de mayo de 1507. Fue regente de la corona de Aragón, concediéndole la reina Juana de Castilla amplios poderes que lo hizo la persona más poderosa de España.

Instituye en las indias el gobierno de tres frailes jerónimos para la reforma y establecimiento de pueblos de indios. Desde 1500 se hace cargo de la evangelización del Nuevo Mundo. Destacado estadista y gobernante, fue el precursor de la organización monárquica establecida por Felipe II para colocar a España como potencia mundial. Murió en Roa (Burgos) el 8 de noviembre de 1517.

CAPITULO II

2. LAS DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS PARA LOS OBISPOS ANTES Y DESPUES DEL CONCILIO DE TRENTO

Después de citar los aspectos eminentemente artísticos que derivaron de las distintas reformas, se pasará al análisis del Obispo como parte de la jerarquía eclesiástica, partiendo de una síntesis desde su origen, hasta ubicarlo en el papel que jugaba el Obispo durante el período en que está enmarcado el objeto de estudio.

El término Obispo proviene de la voz griega EPISKOPOS, etimológicamente significa inspector; en los primeros tiempos el Obispo desempeña la función de jefe y guía de una porción determinada de fieles, su actividad consiste en la predicación y salvaguarda de la doctrina, en la administración de los sacramentos, así como fomentar el cumplimiento fiel de la moral cristiana(1).

Cada iglesia estaba presidida por un Obispo, estos a su vez, tenían bajo su cargo a los presbíteros y a los diáconos, estos últimos dedicados al cuidado de los bienes de la iglesia, a la recolección y distribución de las limosnas y a actividades benéficas dentro de la comunidad.

En los primeros tiempos de la cristiandad, las iglesias fundadas por un apóstol se identificaban con él y mantenían en torno a su persona los vínculos de unidad, asegurándose la consolidación de toda la cristiandad por la unidad de los Apóstoles y sus sucesores a Pedro. Al darse la sucesión de los Apóstoles por los Obispos, estos eran electos por la comunidad, quienes elegían

también al clero; estos Obispos reciben su legitimidad en el cargo de manos del Obispo de Roma, o a quienes éste había concedido el privilegio de hacerlo; los Patriarcas de Constantinopla, Jerusalén, Antioquía y Alejandría.

Es a partir del siglo III cuando queda claramente definida la supremacía del Obispo de Roma sobre los demás Obispos.

Cada Obispo residía en una ciudad, teniendo potestad sobre su territorio, esta división territorial coincidía con la establecida en el Imperio Romano, adoptándose esta nomenclatura de división administrativa para designar al territorio del Obispo, diócesis. El que residía en la sede de una capital provincial se le llamaba Metropolitano (de metropoli = ciudad).

El orden jerárquico de la Iglesia no sufre ninguna alteración en los primeros siglos de la Edad Media, será durante el proceso de feudalización cuando se altere este orden y se den una serie de situaciones que modificarán, no las funciones, sino la actuación del Obispo en la vida temporal, cuyas consecuencias se manifiestan en la influencia del Obispo Francisco Marroquín en la consolidación del proceso de colonización de Guatemala.

Debe considerarse también, junto a la organización de la diócesis, los bienes que dependen de estos. Para el período que se está estudiando - siglos VI al X -, la Iglesia estaba en posesión de considerables riquezas, tanto en especie como en territorio y principalmente los de propiedad feudal que principian a ser el símbolo de riqueza y poder. Estos se obtenían por tres medios: Las Primicias, Los Diezmos y el derecho a la inmunidad.

1. Las Primicias: eran los bienes entregados por los fieles en concepto de ofertas en el momento del ofertorio.
2. Los Diezmos: Impuesto que se pesa sobre los bienes de los fieles, estos ingresos eran repartidos entre el Obispo, los párrocos, la fábrica de la iglesia y los pobres.
3. El derecho de inmunidad: Derecho concedido a la iglesia por el cual los bienes eclesiásticos estaban libres de impuesto (2), es decir, gozaban del derecho de franquicias.

Pero todo esto no puede considerarse para bien, "porque siendo las dignidades eclesiásticas como objeto de honor y riqueza, excitaron la codicia y se convirtieron muchas veces en una especie de mercancías vendibles" (3).

En el siglo XII, ya el Obispo de Roma, el Papa, es un verdadero monarca, tanto en lo espiritual como en lo temporal, teniendo a su disposición una corte constituida por el Sacro Colegio Cardenalicio y la Curia, ambas instancias formadas por Obispos. Junto con el surgimiento del Sacro Colegio se desarrolla la nueva figura del Obispo, que ha dejado de ser solamente un guía de las almas de una determinada diócesis, para convertirse en un verdadero señor feudal; el período comprendido desde los siglos XII al XIV es en el que se desarrollan y consolidan los poderes feudales en manos de eclesiásticos.

Dedicados a sus obligaciones propias de señores feudales los obispos delegaron sus obligaciones espirituales primero en los Arcedianos (S. XI) y luego, por la ineficacia de estos, a los procuradores o Vicarios Generales (S. XII). Estos vicarios

intensificaron más su actividad durante el destierro de Aviñon, "siendo su poder más estable y permanente" (4), ya que durante el siglo XIV "Están los Obispos más tiempo ausentes que presentes en sus sedes y no había razón a que limitasen los poderes de sus mandatarios en casos de excepción" (5).

En este período surgen también los llamados Obispos titulares, los cuales son más requeridos por los Príncipes-Obispos de Alemania en calidad de coadjutores. Estos cargos recaen en los Obispos orientales despojados de sus sedes por los musulmanes. El nombre con que se designaron fue el de Obispos in Partibus Infidelium, actualmente es el de Obispos Titulares (6).

Otro aspecto importante de analizar es la época de sede vacante: en el lapsus de tiempo comprendido desde la cesantía del propietario de la sede, hasta la elección de un nuevo Obispo, la diócesis era administrada por los capítulos, estos tienen una gran influencia y poder económico dentro de la diócesis ya que está formada por familias poderosas y nobles, en los capítulos la intervención de los laicos en el gobierno de la diócesis se hace efectivo.

Para la elección de nuevo Obispo debían seguirse fielmente las disposiciones contenidas en el concordato de Worms (1122) para el caso de Alemania y sus zonas de influencia, y por lo mandado al respecto por el XI concilio ecuménico de Letrán, el cual "prohibía bajo anatema instalar a un titular sin el consentimiento del Obispo" (7); estas disposiciones chocaron con la oposición de los señores feudales que no quisieron abandonar su derecho de patronato

sobre los beneficios que de ellos dependían. Este patronato del que gozan los señores feudales, no debe ser confundido con el derecho de Patronato Real que analizaremos más adelante, ya que este patronato sólo consiste en el beneficio de poseer parte de los diezmos de la parroquia o monasterio que "patrocina" ayudándole a su manutención, pero sobre la cual no tiene ningún derecho jurídico alguno de disponer de los cargos por parte de los señores feudales; se obtenían por presiones de tipo económico y militar sobre los Obispos o maestros generales en el caso de las diócesis, pero como un derecho propio del patronazgo.

El concordato de Worms establecía que "la provisión de los Obispos y las abadías había de efectuarse de acuerdo con las leyes canónicas" (8). Según esto, los Obispos eran electos por los capítulos, pero en la práctica eran nombrados por el emperador o por el Papa a sugerencia de los señores feudales poderosos con influencia en el palacio o en la corte papal.

Se ha fijado como punto de análisis de la figura del Obispo, el período comprendido desde el inicio de la querrela de las Investiduras, hasta el año del atentado de Agnani en el que principia el Cisma de Occidente . ¿Por qué el interés de ésta investigación se centra en ubicar el punto temporal de análisis en la Europa Medieval (1073 - 1303), y no en un período más próximo al tema de estudio? Por una simple razón, para entender el papel que juega el Obispo Francisco Marroquín en el proceso de conquista y colonización de Guatemala, se deben conocer los atributos que se han "añadido" o incorporado a su cargo a través de los siglos, lo

que determina su carácter de constructor y gobernante con el suficiente poder jurídicamente establecido, para influir de manera total en el ordenamiento del sistema colonial en Guatemala tras la conquista de este territorio.

El siguiente período a analizar es el que va desde la muerte de Bonifacio VIII hasta la Reforma Luterana (1303 - 1517), período que culmina con la verdadera reforma católica emprendida por el Concilio de Trento y puesta en marcha antes del concilio en España por el Cardenal Cisneros. En este período la decadencia del Pontificado es cada vez mayor, atribuyéndose a dos aspectos:

El destierro de Aviñón que puso a la Iglesia bajo el dominio del monarca francés, y el gran Cisma de Occidente. Intimamente unido a estos dos aspectos debe señalarse también el hecho de la marcada diferencia entre el alto clero, lleno de lujo y riqueza alejado totalmente de su actividad de cura de almas, y el bajo clero, pobre y viviendo de la limosna de su parroquia.

Para entender el proceso de declinación del poder episcopal, que corre paralelo al pontificio por su íntima relación, se debe explicar el sustento ideológico que permitió los hechos que se derivaron de esta decadencia, debe hacerse, entonces, examen de un hecho de gran importancia para entender la época y que aún continua afectando a algunos pensadores de hoy día. Durante el Cisma de Occidente surge una teoría que pone en duda el poder temporal y espiritual del Papa, de este último aspecto lo que más se ataca, es la llamada teoría conciliarista. Esta es definida por los concilios ecuménicos celebrados a lo largo del siglo XV y consiste en colocar

al concilio como Organo superior de gobierno de la Iglesia, al cual debían obedecer el Papa, obispos y fieles. Esta disposición fue formulada por primera vez, en el concilio de Constanza (1414 - 1418). Define, la teoría conciliarista, que "la suprema autoridad de la Iglesia corresponde de derecho a la comunidad de los fieles y de hecho a sus delegados, al concilio ecuménico que es superior al Papa" (9). A partir de esta teoría, la Iglesia pasaba a ser gobernada en forma parlamentaria -erradicando la autoridad absoluta-, iniciando un período de luchas entre concilio y papas para ejercer el gobierno de la Iglesia.

La teoría conciliarista fue actualizada en el Concilio de Basilea (1431 - 1449), cuyas disposiciones hacen desaparecer el prestigio supranacional del Papa en cuestiones políticas.

Estos enfrentamientos de tipo jurídico, traen como consecuencia la decadencia del episcopado, porque una parte de los Obispos la defendió con ahínco, estos son los participantes de los concilios formuladores de esta teoría, provocando tal adversidad a Roma como nunca se había dado, "no habían sabido ver que, debilitando el poder del Papa, debilitaban también su propio prestigio" (10).

Sumado a lo antes dicho debe agregarse como causa de decadencia, el procedimiento seguido para la adjudicación de cargos eclesiásticos, en especial, el nombramiento de Obispos. Las sedes principales eran ocupadas por los hijos de los príncipes, independientemente de los méritos y la idoneidad de los mismos para optar al cargo; estos, preocupados más por sus placeres y

obligaciones propias de los nobles de la época, no les importa el gobierno de su sede, según el cargo y dignidad que ostentan, dedicándose únicamente a vivir según su clase social y no como la forma propia del Obispo. Además su inexperiencia - así como su falta de aptitudes- hacen que los aspectos de disciplina eclesiástica no los interesen, iniciándose la anarquía dentro de la jerarquía de la Iglesia y descuidando al bajo clero.

Como Príncipes-Obispos, u Obispos perteneciente a las nobles familias reinantes de Europa, poseían una exagerada riqueza, la cual obtenían por la acumulación de beneficios, dándose así el nepotismo y la simonía.

Frente al poder temporal de los Obispos, surge otro frente que tratará de arrebatar sus derechos jurisdiccionales propios de su gobierno espiritual sobre las almas, este frente son las Ordenes Mendicantes, que desean salvar de la mediocridad y la decadencia a la Iglesia. " Como promedio a sus múltiples servicios que habían prestado a la Iglesia", recibieron una serie de privilegios, entre estos podemos mencionar: el derecho a conceder indulgencias, además, podían absolver en los casos reservados a los Obispos, enfrentando al clero regular con los Franciscanos y Dominicos. Estas peleas fueron trasladadas de la península a Guatemala en los inicios de la evangelización del continente, teniendo cada sector antagónico una visión propia del proceso de evangelización.

Como hemos visto, el concepto fundamental del Obispo no cambia

en su forma esencial, cambian únicamente los accidentes de este concepto.

Ahora bien, como lo expresado en el inciso anterior, la reforma del clero emprendida por el Cardenal Cisneros hará de los Obispos españoles una cosa distinta, además con la instalación de la Inquisición para contener la penetración protestante a España, el modelo del Obispo del siglo XV y XVI, va a ser totalmente reformado. Es en este proceso de cambio y de reforma de la Iglesia, durante el cual Francisco Marroquín será Obispo de Guatemala.

Se concluye con el análisis de las disposiciones disciplinarias para los Obispos promulgados por el concilio de Trento (13 de dic. de 1563). No se enumerarán aquí las dificultades y vicisitudes que tuvo que pasar el concilio, tampoco la secuencia y forma de las sesiones conciliares, porque este estudio no es de la Historia de la Iglesia en general, sino una aproximación al estudio de la Historia de las mentalidades de aquella época, por lo cual se limita solo a enumerar y analizar todo aquello que tenga clara competencia con los Obispos para entender la actividad de este dentro de la consolidación de la sociedad colonial en América.

1. El primer aspecto que interesa es su concepto de la Iglesia, la cual define como institución divina dirigida por el Papa y los obispos. Con esta definición se supera una dificultad propia del período, la relación del Papa y el Obispo, dejando así determinada esta relación, destruyendo la doctrina conciliarista.

2. Se impuso la obligación de residencia a los obispos y a los párrocos, prohibiéndoles la posesión de beneficios, las provisiones

y expectativas y la percepción de dinero por la predicación de las indulgencias, este último punto, tomado como pretexto por Lutero para emprender su Reforma en Alemania (11).

3. Obligación de los obispos a predicar personalmente en su diócesis y practicar la visita a las parroquias a su cargo.

4. No solo los metropolitanos y obispos, sino también todo el clero están obligados a prestar juramento de obediencia al Papa.

5. Se derogó el derecho que poseían los Metropolitanos a consagrar Obispos, reservándolo al Papa.

6. Fue devuelto al Obispo la administración de su diócesis, la cual anteriormente estaba en manos del arcediano, el Vicario General -si lo había-, y el cabildo, reintegrándole los derechos que tenía el Obispo, pasando a ocupar las funciones para las cuales se habían creado dichos cargos, demás está afirmar, que sus funciones eran auxiliares y de no intervención en el mando y potestad episcopal como fue antes del Concilio de Trento.

7. Se eliminaron los excesos de la intervención papal en las diócesis; lo que permitió limitar los privilegios dados a las Ordenes Mendicantes reduciéndolas únicamente al interior de sus conventos, estando los frailes obligados a cumplir las disposiciones del Obispo, cuando estos realicen sus actividad fuera del convento.

La medida trajo como consecuencia un nuevo rumbo en el proceso evangelizador y al aumento del enfrentamiento entre seculares y regulares en las disposiciones y forma de cumplir lo mandado por el Obispo.

8. También se ordenó la celebración anual de sínodos diocesanos y los frailes tenían obligación de asistir a ellos.

9. Se obligo a la fundación de un Seminario en cada diócesis por parte del Obispo, para la preparación del clero (12).

Se ha hecho la síntesis de la figura del Obispo a lo largo de quince siglos y analizado los aspectos que -se considera- constituyen lo esencial del Obispo como tal, para - posteriormente - aplicar - en el caso concreto de la América española - estos elementos en la persona de Francisco Marroquín como primer Obispo de la diócesis de Guatemala, cuyo gobierno coincidió - como ya se afirmó - en los años de Reforma eclesiástica, dogmática y doctrinal del Concilio de Trento.

Junto con estos cambios que se suceden en todo el orbe de la Iglesia Católica, se da la reforma eclesiástica emprendida por los Trastamara en el reino de Castilla, esto será la base fundamental de la organización jerárquica de la Iglesia en América y dará las directrices y elementos necesarios para la evangelización del continente. (13)

CITAS A PIE DE PAGINA

1. Para mejor comprensión consultar la fuente directa, Nuevo Testamento: act. 20, 28; Tim. 3, 11-55; Tit. 1, 15; 1 Pe. 5, 1.
2. A. Boulenger, HISTORIA DE LA IGLESIA, Editorial Litúrgica Española, S.A., 3ra. Edición. Barcelona-España 1946 Pág. 268.
3. Op. Cit. pág. 269.
4. Ibidem. Pág. 351.
5. El término "Partibus Infidelium" hace clara referencia a la ubicación territorial de esa sede, territorios en manos de infieles.
6. Op. cit. pág. 352.
7. Op. cit. pág. 353.
8. Entre los más representativos de estas teorías o doctrinas tenemos a los teólogos Guillermo de Occam, Marsilio de Padua y Juan de Jardum, el primero, iniciador del nominalismo el que más influyó en el posterior desarrollo de doctrinas similares fue Ocam que desarrolla la teoría de la predestinación, afirmando que el hombre es incapaz de hacer obras buenas que sean meritorias, ya que la realidad del mundo se mide según la forma en que cada uno quiera verla, todo es nominal nada absoluto, por tanto en este mundo no puede existir una autoridad absoluta porque va en contra de la naturaleza misma de la creación; estas teorías serán tomadas como el punto central de toda la predicación y contrucción teológica de Lutero sobre la predestinación y el interés por un deseo de satisfacer las necesidades materiales del mundo, ya que las obras no cuentan porque nominalmente estamos salvados.
9. Teoría ampliamente desarrollada por Marsillo de Padua y por Juan de Jardum en su obra titulada: "Defensor Pacis".
10. Ibid. Pág. 433.
11. La Reforma emprendida por el monje agustino Martín Lutero es la síntesis de todos los movimientos ideológicos filosóficos de la época, tuvieron su origen en la baja escolástica y su climax con las obras de Guillermo de Occam, los que le dan los fundamentos filosóficos y teológicos básicos para emprenderla. Contra los principios propios del Humanismo, el luteranismo pretende vaciar el contenido humano a las obras realizadas por este negando la trascendencia de las mismas, ante el antropocentrismo del humanismo que se refleja en las obras artísticas del movimiento renacentista, el luteranismo contrapone la incapacidad del hombre de obrar el bien y de

practicar las virtudes propias de cada actividad humana. Le da mayor importancia al sentimiento porque la fe debe ser creída sin importar que sea conocida. El corazón es quien dispone a aceptar -por un simple acto sentimental- a Cristo como salvador, asumiendo el hombre una actitud pasiva; negándose así la razón y la posibilidad de conocer el mundo y las verdades eternas en forma objetiva.

Al estar todos salvados por la Sangre Redentora de Cristo, nada hay que hacer en esta vida de meritorio, solo aceptarlo - de palabra y de corazón - y seguir cada quien en su ritmo de vida ya que todos estamos predestinados -por las obras meritorias de Cristo en la Cruz- a ser salvados.

12. A. Boulenger. Historia de la Iglesia. pág. 434.
13. Ibidem. pág. 436.

CAPITULO III

3. EL REAL PATRONATO

1. El Real Patronato en España.

Entre las características más importantes de las relaciones Iglesia-Estado en la colonia, destacan el real patronato que constituye el eje central de la estrecha unión de estos en la España del siglo XV y XVI. Este derecho tiene sus inicios en 1486 con la concesión por parte de Inocencio VII - a la corona española - el derecho de presentar los candidatos que desearan para todos los obispados, sumándose a ello prebendas eclesiásticas en los países conquistados a los moros, concediéndoles también el derecho de poseer los diezmos que los convertidos tendrían que pagar a la Iglesia.

Esta situación tenía disposiciones precedentes que explicaremos en su debido momento, pero lo dispuesto por Inocencio VII, define las características que adquirirá en forma definitiva el patronato real.

El derecho de presentación y el perpetuo de los diezmos fue trasladado a América al darse el proceso de conquista y colonización.

En el año de 1493, al firmarse el tratado de demarcación entre España y Portugal (1). se le concede a la primer la misión y organización eclesiástica de los países recientemente adquiridos, más adelante, el Papa Alejandro VI concedió en 1501 a la corona española, para siempre, los diezmos de los indígenas y de todos los

habitantes de los nuevos países, bajo la obligación, por parte de la corona, de fundar y dotar de iglesias (2). Esto representa la ampliación de derechos ya adquiridos en los territorios reconquistados de la península Ibérica pertenecientes a la Corona de Castilla y Aragón.

Basándose en estos derechos y para legalizar sus aplicación en América, las Leyes Nuevas de 1542, estipulan que "para que todos universalmente gocen el admirable beneficio de la redención por la Sangre de Cristo nuestro Señor, rogamos, y encargamos a los naturales de nuestras Indias, que no hubieren recibido la Santa Fe, pues nuestro fin en prevenir y enviarles maestros y Predicadores, es el provecho de su conversión y salvación que los reciban y oigan benignamente y den entero crédito a su doctrina" (Lib. 1, tit. 2, ley 3) (3), más adelante estos derechos de patronato quedan claramente definidos al establecer que "las iglesias parroquiales sean edificadas a costa del Rey, encomenderos e Indios, a partes iguales" (Lib. 1, lit 2, ley 3) (4).

La aplicación del real patronato fue distinta en la península y en el Nuevo Mundo ya que en la península permitió el establecimiento de la Inquisición, no como organismo de la Iglesia para garantía del Estado, sino como instrumento del Estado para juzgar los delitos religiosos. Se estableció a los soberanos la selección de los Obispos; todo esto permitido y aceptado en virtud que los principios católicos predominaban en la vida moral de la sociedad (5).

Para el caso concreto de Guatemala, la aplicación del derecho

de Real Patronato - jurídicamente establecido y codificado por las Leyes Nuevas -, tenía su cumplimiento para la diócesis en las ordenanzas promulgadas por la Audiencia de Guatemala, lo que hacía más efectivo el uso del derecho de patronato por parte del rey en esta parte de la Indias.

2. El Real Patronato en América.

En cuanto al cumplimiento de las disposiciones mandadas por el rey para el adoctrinamiento de los indios y demás disposiciones legales a este fin, distaban mucho de ser una realidad en la práctica, no por mala disposición de los monarcas sino por el espíritu aborrasado de los conquistadores. De allí que se dieran las insistentes protestas - por parte de los misioneros religiosos venidos a América - que deseaban dar fiel cumplimiento a las órdenes del rey pero se los impedían las actitudes de los conquistadores.

Los frailes venían a hacer realidad los deseos del rey de evangelizar estos reinos como un derecho y obligación propio del monarca; de aquí que uno de los más destacados defensores de los indios, Fray Bartolomé de las Casas, la arremetiera contra los encomenderos, logrando que la reina Isabel la Católica aboliera la esclavitud de los indígenas, permitiéndose el ingreso de esclavos negros a las minas y plantaciones.

Muchos han atacado a Fray Bartolomé de las Casas por su actitud, no sólo sus contemporáneos, sino los historiadores de la

actualidad. Salvador de Madariaga en su famosa biografía sobre Hernán Cortés afirma que Fray Bartolomé de la Casas tergiversó los datos y los hechos reales en beneficio de sus fines - es decir en la abolición de la esclavitud - permitiendo y fomentando la introducción de un mal mayor; otros le atacan por haber sido encomendero antes que defensor de los indios acusándolo de falta de coherencia consigo mismo y como culpable directo de la implantación de las formas de explotación impuestas a los indígenas por parte de la corona española, al establecer la encomienda, así como el ser el introductor de esclavos negros en América, todo esto realizado - dicen sus detractores- al amparo del Real Patronato.

Sea cual sea la verdadera actitud de Fray Bartolomé de las Casas, un hecho real es su desvelo por la protección de los indios y la forma en que los reyes españoles procuraban esta protección por su impulso, haciendo uso del Patronazgo Real ejercido en este continente.

No es el propósito de esta tesis sumarse a la polémica que suscita la actuación de Fray Bartolomé de las Casas en la evangelización de Guatemala, solo interesa el hecho de la aplicación del Real Patronato y, como el ejemplo citado, refleja el poder del rey de mandar en lo referente a la Iglesia así como la suerte de los indios, no solo como súbditos, sino como almas que deben ser acercadas a la fe.

Tras la consolidación e implantación del régimen colonial sobre el marco jurídico proporcionado por las Leyes Nuevas de 1592,

puestas en práctica en la Audiencia de los Confines por el Presidente Cerrato, el Real Patronato principia a tener su efectiva aplicación, rindiendo los beneficios deseados. Aquí ya funciona el gran complejo jurídico del patronato de Indias - basado en las bulas de Alejandro VI -, por las cuales los reyes españoles quedan en la posición de fundadores y mandatarios del Papa, protectores y administradores legítimos de las iglesias del Nuevo Mundo en virtud de la presentación para todos los cargos eclesiásticos (6).

Estos derechos acrecentaron el poder del monarca español que no se dedicó únicamente a gozarlo como poder eminentemente económico y político, vino a cumplir con los fines de beneficiario espiritual que lleva consigo la posesión de ese derecho. Por eso desde el primer momento fomentan las misiones en las colonias americanas (7), impulsadas por el Cardenal Cisneros y mantenidas por los reyes.

Se llega así a un punto clave para entender todo el sistema colonial en América y la función del Obispo - esto último tratado con más detalle en su oportunidad -. Podríamos refutar estos propósitos de difusores de la fe por parte de los reyes españoles con el fin de propagar la enseñanza de Cristo con palabras de Severo Martínez Peláez, quien afirma "el régimen colonial fue un régimen de terror para el indio"... "en el cual los indios recibían sólo los elementos de CULTURA ABSOLUTAMENTE INDISPENSABLES PARA PROSEGUIR SU EXPLOTACION" (8), atribuyendo, a la evangelización - : fines eminentemente económicos dejando cerrado el tema; pero esto significa reducir un fenómeno social de tal envergadura - donde

confluyen un gran número de factores a una especulación eminentemente economicista, porque en apariencia, se manifiestan más los fines económicos del proceso, pero en realidad, el fenómeno es complejo. Según el Real Patronato, el rey nombra al Obispo, pero éste se opone constantemente a la política de explotación empleada en América; cuando lo lógico sería que los secundara y ejecutara. Prueba de ello son las constantes dependencias y denuncias hechas por los prelados de los abusos cometidos por los conquistadores y colonizadores, toda una concepción teológica-jurídica de la conquista y colonización avala a la posición de los purpurados al proceso que se lleva a cabo.

Estos principios quedan claramente expuestos en la Escuela de Salamanca, cuya vitalidad tiene su origen en los planteamientos de Fray Francisco De Vitoria, para él, por razón de su infidelidad e idolatría los indios no pierden el derecho sobre los bienes que pública o privadamente poseían antes de la llegada de los españoles; porque de darse lo contrario a lo que dicta el derecho natural, hay obligación de restituir a los indios todos los bienes y territorios que se le han ocupado en virtud de guerras injustas; y aún deberán devolvérselos bienes requisados en la cantidad que exceda la necesaria compensación de los daños ocasionados por los vencidos en una guerra justa. Esta prueba es más que suficiente para demostrar que los intereses ideológicos no estaban al servicio de los intereses económicos; no siendo todos los elementos culturales instrumentos represivos, porque la religión se constituyó como defensor del indio, tratando de conservar los

elementos de cultura autóctona compatibles y útiles al cristianismo. La colonia desde todo punto de vista que se analice, es represiva en cuanto a su significado económico, porque representó un enriquecimiento de encomenderos particulares, a costa del expolio indígena, pero también, un grueso sector del clero se opuso al sistema que se deseaba imponer, presionando de tal forma a la Corona, hasta lograr leyes más justas para el Nuevo Mundo.

Retomando el punto de estudio, es interesante analizar las contradicciones que la aplicación del derecho de patronazgo trae consigo.

Carlos V fundó tres arzobispados y veintidós obispados en América, incluido el de Guatemala; en el reinado de Felipe II; cuatro arzobispados y veintiocho obispados; en el siglo XVII, habían ya cinco arzobispados y veintinueve obispados. A toda esta organización eclesiástica, los reyes españoles pusieron cuidado de atender porque consideraron la "Iglesia de su imperio colonial como totalmente dependiente de ellos, exigiendo con sumo cuidado los derechos concedidos por Alejandro VI" (9); para esto crearon todo el cuerpo legislativo necesario que les diera el derecho a esta propiedad, dando origen al concepto de vicariato apostólico de los reyes españoles o de su delegación española. En base a este concepto Felipe II mandó que todos los nombramientos eclesiásticos, hasta el sacristán, dependieran de su representante en América, es decir el Virrey; la evangelización por parte de los religiosos sólo era posible con permiso real. Estando así la contradicción en el hecho que es el rey y no el Papa el impulsador del proceso

evangelizador en el continente.

Esta situación creó conflictos al quererse aplicar las disposiciones del Concilio de Trento, impidiendo los reyes su aplicación en América, amparándose en su derecho del "placent", conservando el antiguo orden implantado por Cisneros.

La culminación del proceso del patronato real fue el hecho que los Obispos presentados por el rey podían comenzar la administración antes de ser confirmados por Roma, prueba de ello es que el Obispo Francisco Marroquín principio su función como tal antes de su ordenación episcopal por parte del Arzobispo de México Juan de Zumárraga; por ende antes de la confirmación por parte de Roma que es verificada y legalizada en la ceremonia de ordenación misma.

Se concluye este punto enunciando las consecuencias que trae consigo el derecho de Patronato Real en su aplicación.

1. La influencia romana fue totalmente anulada: lo cual queda demostrado al quererse poner en práctica lo dispuesto por el Concilio de Trento por parte del Papa en América.
2. Las disputas sobre la interpretación del derecho de patronato de los reyes solo podían ser decididas por la corona.
3. No se permitió ninguna nunciatura papal en el imperio español.
4. La Nunciatura de Madrid sólo podía tratar asuntos eclesiásticos del imperio español a través de la Corona.
5. El "Placet" (10) introducido en España se trasladó también a las colonias.
6. El proceso de evangelización de América -incluida por supuesto

Guatemala - fue realizado al margen de la dirección de Roma.

CITAS A PIE DE PAGINA

01. El derecho de Patronato Real, tiene su origen en la primera etapa de las exploraciones navales portuguesas, cuando Don Enrique el Navegante (1394 - 1460) coordina y concilia la actividad individual de nobles y mercaderes (en busca de la riqueza agraria, de las conquistas y del dominio de las redes de comercio y de los productos mercantiles) con un sentido nacional y cristiano -europeo (relaciones con el Papa y la Orden de Cristo).
La orden de Cristo era la sucesora de la Orden de los templarios, al ser suprimida esta última en Portugal, adoptó la modalidad de Orden de Cristo; los reyes portugueses lograron para sí la representación permanente en el gran maestrazgo de la Orden, lo que les permitió disponer de los bienes de esta.,
El Papa Calixto III concedió en 1456 a la Orden de Cristo, la jurisdicción eclesiástica sobre las colonias portuguesas de Africa y sobre los territorios que conquistasen en el sucesivo, derecho ganado por ser la Orden la propiciadora de los viajes marítimos de descubrimiento. Pio II reconoce formalmente en 1461 la administración del oficio de gran maestro por los reyes, obteniendo estos a la vez, el derecho de patronato sobre todas la iglesias en las misiones de Portugal, incluido el deber de fundar obispados y contribuir a los gastos de la Iglesia. Estas concesiones eran el darle los mismos derechos a la Orden de Cristo que gozaban ante su rey. Ya desde 1418 en España, se dispuso que: "uno de los requisitos esenciales para nombrar Obispo sería la definitiva supresión de las elecciones episcopales, fuente de abusos; en adelante todos los Obispos tendrían que ser nombrados por el Papa, a propuesta de los reyes", siendo esto el germen de la aplicación del derecho de "presentación" o patronazgo en España a imitación de los derechos que gozaban ya los reyes de Portugal.
Cfr. de EL CORREO, Revista de la Unesco, Abril de 1989. Año XLII págs. 6, 33-36. Luis Suárez, HUMANISMO Y REFORMA CATOLICA, Editorial Palabra S.A. Madrid 1986. pág. 115 y ss. Wilhelm Neuss. Historia de la Iglesia, Editorial Rialp S.A. Madrid 1962. Tomo IV pág. 204.
02. Neuss Wilhelm. HISTORIA DE LA IGLESIA, Editorial Rialp S.A. Madrid 1962, tomo IV pág. 204
03. Jesús María García Añoveros. SITUACION SOCIAL DE LA DIOCESIS DE GUATEMALA A FINALES DEL SIGLO XVIII. Tesis de grado, Escuela de Historia U.S.A.C. Guatemala 1980 pág. 117 y ss.
04. Ibidem.
05. Suárez, Luis, HUMANISMO Y REFORMA CATOLICA. pág. 114.

06. Op. Cit. Pág. 204
07. Op Cit. pág 205.
08. Martínez Palález, Severo. LA PATRIA DEL CRIOLLO. Editorial Universitaria, Guatemala 1970, págs. 508 - 509.
09. Neuss, Wilhelm. HISTORIA DE LA IGLESIA. pág. 206.
10. El "Placet", era un derecho que consistía en la aprobación, por parte del rey, de la promulgación y cumplimiento de un decreto papal en territorio español.

CAPITULO IV

EL PODER TEMPORAL Y ESPIRITUAL DEL OBISPO

Luego del análisis de los aspectos generales y específicos de las relaciones Iglesia - Estado en el período de dominación hispánica, se centra la atención en el poder tanto temporal como espiritual del Obispo, en especial, del Pbro. Br. Francisco Marroquín. Debe mencionarse el hecho que el rey Felipe II procuró a sus diócesis de Obispos del clero regular, es decir religiosos, reservando para el clero secular las sedes de grandes obispados, este será el caso de México ya instaurado en pleno el régimen colonial (1) y de Lima en su oportunidad. En el caso de Guatemala esta disposición fue más evidente, el Obispo Francisco Marroquín pertenecía al clero secular.

Su nombramiento va paralelo a los trámites seguidos para la erección de una diócesis, sus cualidades eran acordes al cargo que desempeñaba en América; debido a su formación teológica, jurídica, de artes y ciencias tiene un destacado papel en el desempeño de cargos reservados a la autoridad civil en la Capitanía General.

"Es frecuente que el presentado, según se hizo notar hablando del patronato, fuera directamente a las Indias antes de haber recibido las bulas comendaticias, y allí, a instancias del Consejo de Indias y del Rey, que rogaba y encargaba al cabildo catedralicio correspondiente que le aceptaran como subdelegado suyo mientras llegaban las bulas pontificias, gobernaba la diócesis hasta que pudiera ser consagrado Obispo" (2).

En consistorio secreto, el Papa Julio III erige la diócesis de

Guatemala el 18 de diciembre de 1534 concediéndose los respectivos privilegios otorgados al Obispo. El 8 de abril de 1538 es consagrado don Francisco Marroquín solemnemente Obispo de manos de fray Juan de Zumárraga. Antes de la erección de la diócesis de México a la calidad de Arzobispado, todas las consagraciones episcopales dependían del Patriarcado de las Indias con sede en Sevilla, convirtiéndose así las diócesis del Nuevo Mundo en dependientes y sufragáneas de Sevilla; esta disposición afecta únicamente las sedes antillanas.

Con la consagración episcopal de Francisco Marroquín, se inicia - en la práctica- la potestad del arzobispado de México sobre las diócesis de Nueva España y Guatemala; esta situación se mantendrá vigente hasta elevar a la categoría de arquidiócesis la diócesis de Guatemala en 1743.

Si nos apegamos a los documentos de la época deducimos que "el episcopado hispanoamericano, en general, es digno, religiosos, celoso de las almas, de su clero y de la Iglesia, y contribuye apreciablemente a la marcha de los asuntos eclesiásticos y civiles" (3). De las líneas citadas, extraemos dos hechos importantes que ya hemos señalado, primero, la relación poder temporal - poder espiritual que se maneja en la colonia, no debe confundirse esta dualidad con poder espiritual-beneficio económico como se ha querido siempre ver, ya que los intereses económicos de la burguesía naciente española y de los conquistadores - encomenderos siempre estuvieron reñidos con la relación Iglesia - Estado. Segundo, con esta cita se confirma lo afirmado en la tesis de

Añooveros, en la cual destaca la honestidad de la actuación del Arzobispo Cortés y Larraz en el siglo XVIII.

La personalidad de Francisco Marroquín destaca por su celo, tanto espiritual, como por su trabajo en la implantación de la justicia colonial en América. Tómese como ejemplo la participación del Obispo en la distribución de los solares, la construcción de la ciudad de Santiago en Panchoy, haciéndose así patente su calidad de gobernante de esta región. "Los gobernadores, el Obispo Francisco Marroquín y el licenciado Francisco de la Cueva, siguiendo la opinión de la mayoría, promulgaron un auto ordenando el traslado y fundación de la ciudad en el Tiangues de Chimaltenango. Decretaron que se distribuirían solares en el nuevo lugar el miércoles 11 de octubre de 1541" (4).

Pero no solo en las disposiciones civiles cuenta la opinión y consejo del Obispo Marroquín, también en la distribución y posesión de solares y tierras de cultivo, llamados aquí milpa; estableciéndose bajo su dirección a los alrededores de la ciudad española, perteneciéndole una milpa al Obispo, cuyo nombre obedece a la costumbre de asignarlas con el nombre del santo de su devoción, seguido de su apellido, en el caso de Marroquín, el de su cargo, así es el origen del pueblo de San Juan del Obispo en Sacatepéquez (5), construyendo en ese lugar, un palacio de descanso y recreo, junto al cual surge la "fábrica" de una Iglesia; ambos edificios, referidos en esta tesis.

No menos importante es el hecho que Francisco Marroquín haya gobernado Guatemala. junto con el Lic. Francisco de la Cueva, por

mandato expreso del Adelantado don Pedro de Alvarado manifestado en su testamento. Esta actitud expresa claramente la mentalidad española del siglo XVI, independientemente de su forma de conducirse ante las situaciones propias del proceso de conquista, conducta no siempre apegada a los principios cristianos propios de la época, saben reconocer a las personas que realmente encarnan ese modelo de hombre cristiano, depositando en ellos su confianza y admiración, no tratarán de violentar esa conducta recta para hacerla claudicar ante su forma de actuar en la vida, no serán declarados reaccionarios, pasados de moda o simplemente locos porque no se repliegan y viven una vida fácil y laxa, al contrario, verán en estos verdaderos cristianos a una persona "superior" a quien debe pedirse consejo y tratar - aunque muchas veces quede en deseo - de imitarles.

Se está, pues, en una etapa donde el antropocentrismo propio del renacimiento esta triunfando, pero no como resultado de la derrota total del cristianismo teocéntrico -como ha querido interpretarse-, al contrario, este antropocentrismo se encuentra firmemente apoyado en el teocentrismo, ya que la vida es entendida como el medio donde el hombre desarrolla sus talentos que, al ser aprovechados, este los dirige hacia el último fin de todo lo creado. La función de la visión teocéntrica del mundo del medioevo y del antropocentrismo renacentista que exalta las virtudes humanas, dan origen a la mística española de Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz, que funcionan ambos aspectos que luego se llamará unidad de vida.

De esta forma antropocéntrica de ver el mundo, deriva la actitud del rey Fernando el Católico ante la situación de sus nuevos súbditos del Nuevo Mundo. y el dilema que planteaba la afirmación de la no racionalidad de los indios (6), ante esta situación, en todas las cédulas fernandinas se recomienda buen trato y cuidado de los indios esclavos y repartidos en encomienda por las posesiones españolas en las antillas; esta cuestión queda definitivamente aclarada con la bula Sublimis Deus (7) promulgada por el Papa Paulo III, el 2 de junio de 1537, esta bula tuvo su origen en la campaña emprendida por Fray Bernardino de Minaya, O.P., desde la Nueva España.

Con la promulgación de esta bula, los Obispos -en especial Francisco Marroquín- tienen un instrumento legal para ocuparse de la defensa de una buena parte de los fieles puestos a su cuidado, los indios, llegando así a otro punto capital de la actuación de los Obispos hispanoamericanos del siglo XVI y subsiguientes, la protección de los indios.

Las Leyes Nuevas regulan la actividad pastoral de los Obispos de la siguiente forma:

"Encargamos a los Prelados de nuestras indias que personalmente visiten todas sus Diócesis y reconozcan el estado de las Doctrinas... y, administren el Santo Sacramento de la Confirmación" (lib. 1, tit. 7, ley 24). Esta disposición es el prelude de lo mandado por el Concilio de Trento para la reforma de la jerarquía eclesiástica, que obliga a los Obispos a residir en sus sedes y hacer la visita pastoral a la diócesis periódicamente.

Entre las finalidades de esta visita tenemos: "Dispongan lo que convenga para evitar la opresión y desórdenes que padecen los indios... sean doctrinados y enseñados con el cuidado, caridad y amor conveniente a nuestra Santa Fe... sin disimular con los que faltaren a esta universal obligación..." (lib. 1, tit. 7, ley 23). Obedeciendo al espíritu de estas disposiciones es que aún teniéndose construcciones provisionales como vivienda y sede de las dependencias del gobierno, los Obispos procurasen la construcción de iglesias y conventos que sobresalían sobre la ciudad en construcción.

Como reformadores de costumbres, los Obispos tuvieron una controversial actuación, al tenor de la cláusula que dice " nos avisen con especialidad de lo que hubiere resultado en cuanto a reformatión y enmienda de costumbres" (lib. 3, tit- 14, ley 23). Se perdieron para la posteridad valiosos manuscritos prehispánicos que nos facilitarían más la reconstrucción de las sociedades del post-clásico. La conservación completa de sus costumbres en su estado original, nos permitiría conocer mejor su visión del mundo, etc., eso si, resultaría ridículo -hasta cómico- querer culpar a la conquista española de la pérdida de este patrimonio, acusándola de sociedad oscurantista, llena de prejuicios religiosos, etc., cuando la destrucción de estas fuentes -que todos los investigadores lamentamos - obedeció más a la ignorancia del español sobre el nuevo mundo que se abría ante sus ojos y no a la malicia con que han sido destruidos en este siglo XX monumentos de gran valor histórico, fuentes que expresan el pensamiento de varias

generaciones de una nación determinada, a sabiendas de la destrucción que se hacía, únicamente con el objetivo de imponer una ideología -progresista- a todas luces contraria a la naturaleza humana y, que a la larga, a demostrado su incapacidad para imponerse y permanecer en la eternidad de la existencia y desarrollo material y espiritual del hombre en la Tierra, tal y como filosóficamente lo quisieron demostrar como ley absoluta del desarrollo histórico de la humanidad, concibiéndola como ascendente a una perfección material y jamás irreversible como proceso, lo cual, por su débil base filosófica, no resiste la menor crítica.

Muchos Obispos al darse cuenta de su error al depredar la cultura de las sociedades prehispánicas, al tener conocimiento de causa de lo actuado, trataron de reconstruir, enmendar en la medida de sus posibilidades, lo destruido, es así como aún hoy se conserva el "Popol.Vuh" descubierto por Fray Francisco Ximenez O.F.M., así como "Las Relaciones de las cosas de Yucatán" de Fray Diego de Landa O.F.M.

Como obligación propia de los preladados u Obispos tenemos: "que tengan listas memorias de los lugares, y Doctrinas y Parroquias de sus Diócesis ... nos avisen de todos los que son, y a que distancia... a que número de almas administran, y con cuanta puntualidad los Santos Sacramentos, con distinción de Españoles e Indios, quantos y quales los Curas y Doctrineros... que tiempo a que sirven, y si es con la diligencia, virtud, modestia, recogimiento y buen exemplo, a que son obligados, o si faltan en algo, y particularmente en la cuenta y cuidado, que tienen con la

enseñanza, doctrina, y educación de los Indios, y si les hacen buenos tratamientos... y si convendrá poner remedio en algunos desordenes, y qual será más eficaz" (lib. 3, tit. 14, ley 28).

Por último, como consecuencia del patronazgo del monarca español se manda "que en los Arzobispados y Obispados de las Indias se celebre cada año Concilios Sinodales" (lib. 1, tit. 8, ley 3) (8), teniéndose que pedir el permiso oportuno al rey para su celebración, dándose el tiempo específico de duración del concilio sinodal.

Lo antes expuesto, es una muestra del poder temporal y espiritual del Obispo y, en el caso de Francisco Marroquín, esta actividades rectora de la sociedad colonial en formación, se refleja en la construcción de su "palacio" en la milpa de su propiedad.

Se concluye afirmando que la "intromisión" de los asuntos eclesiásticos por los civiles eran únicamente permitidos dentro de lo establecido por el patronazgo real, mientras la intromisión de los eclesiásticos para resolver casos civiles - dándose el proceso contrario a lo establecido en el Real Patronato- era sin límites y realizaba con mucha frecuencia, creando fricciones y roces entre el poder eclesiástico y el civil de la Capitanía General representado por la Audiencia.

CITAS A PIE DE PAGINA

1. S.I: Lopetegui. HISTORIA DE LA IGLESIA EN LA AMERICA ESPAÑOLA. Editorial Biblioteca de Autores Cristianos BAC, Madrid 1965. págs. 184 - 186.
2. Loc. Cit. Pág. 187.
3. Loc. Cit.
4. Lutz, Christkopher H. HISTORIA SOCIODEMOGRAFICA DE SANTIAGO DE GUATEMALA. (1524 - 1773). Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica (CIRMA). Serie Monográfica. Guatemala 1982. págs. 58 - 59.
5. Ibidem. Pág., 88.
6. El problema de la racionalidad de los indios, aunque fue corregido en las Leyes Nuevas de 1542, se convirtió en una anterior a las Leyes Nuevas. En la definición de los Títulos de Vitoria O. P., tratada y modificada por la escuela teológica-jurídica de Salamanca, es uno de los estudios jurídicos donde más se nota esta huella. Recordemos que de los ocho títulos de legitimidad, el último es claro ejemplo de la forma en que se consideraba al indio en América. Allí se establece que: debido a la falta de racionalidad como para gobernarse y constituir un Estado así como para ejercer justicia, el español esta obligado a suplir esta carencia, organizándoles un Estado y civilizándolos. Es este título el más controvertido y el que ha dado lugar a un sin fin de interpretaciones, unas acertadas y otras erradas sobre el tema.
7. Traducido al castellano es Dios Sublime el título. Hemos de recordar que todos los documentos pontificios llevan por título la primera frase latina del documento (nota del autor).
8. Las citas de las Leyes Nuevas fueron tomadas de: Jesús María S. J. García Añoberos. SITUACION DE LA DIOCESIS DE GUATEMALA A FINALES DEL SIGLO XVIII. pág. 112 y ssg.

CAPITULO V

5. CREACION DE UNA DIOCESIS EN ARAGON Y CASTILLA

El derecho de Real Patronato, como ya se ha analizado obligaba al Rey a la fundación y mantenimiento de las iglesias y monasterios en el Nuevo Mundo, beneficiándose con las limosnas y diezmos de los indios y españoles de estas regiones; de aquí deriva la dualidad que se presenta entre el beneficio como formas de enriquecimiento propio del feudalismo, y el real Patronato, que abarca no solo el beneficio en cuanto al aspecto económico, sino de gobierno sobre las iglesias y monasterios fundadas dentro del marco del Vicariato Real.

Esta dualidad en la práctica era manifiesta en el ejercicio de la labor de la Real Audiencia, presidida por el Virrey, en el caso de la audiencias "menores", por el Presidente y Capitán General (1), que se ocupaban del funcionamiento del Real Patronato en su jurisdicción. Los ingresos obtenidos con la aplicación de los beneficios reales del Patronato son recaudados por la Real Hacienda, siendo los diezmos el segundo factor que originaba el mayor porcentaje de ingresos de otros impuestos comprendidos dentro del mismo orden deben ser tomados en cuenta, figurando entre ellos: la media annata y la Bula de la Santa Cruzada.

Por lo antes expuesto, deducimos que la fundación de una diócesis depende directamente del rey y la ratificación del cargo o la erección por parte de Roma era de mera cortesía, de puro trámite, ante un hecho real ya consumado.

La erección de una diócesis era la consumación del proceso de conquista, no así el de evangelización que era estimulado desde la diócesis.

Para el siglo XVI, es erigida en Guatemala una diócesis que abarca casi todo el territorio de la Capitanía General de Guatemala, esta distribución territorial quedó claramente delimitada en 1573.

La erección de una diócesis -insistimos- obedece al cumplimiento de "uno de los fines teóricos de la monarquía: defender y propagar la religión Católica, convertida en médula del Estado, lo cual otorgó a éste un carácter netamente confesional, en cuanto consideramos que es un simple medio temporal para procurar la salvación del alma de sus súbditos" (2), en consecuencia era necesario la fundación de una diócesis en aquellos territorios que reunían los requisitos esenciales para su erección, esto es: un centro poblacional de considerable extensión, un Ayuntamiento constituido como tal, la posibilidad de llegar a un gran número de naturales de las tierras donde se encuentra el Ayuntamiento, una importancia económica que solvete el gasto de la fundación, etc.

La monarquía española no perseguía únicamente un fin económico en sus descubrimientos y empresas de conquista, el querer darle este carácter en forma exclusiva denota una ignorancia del pensamiento predominante de la España del siglo XVI. La unidad Iglesia-Estado en el momento de la conquista y establecimiento del orden social, económico y jurídico de España en las colonias de ultramar, está basado en la dualidad Iglesia española y pensamiento

Católico que "fueron una robusta línea medular y expresiva del Estado que imprimió sentido a toda la acción política de éste. Añádase a ello la profunda actitud cristiana de los españoles del siglo XVI" (3). Esa actitud motiva sus empresas, pero no es lo único. Se caería en un espiritualismo que vacía la dimensión de las acciones humanas en su vida cotidiana. Convirtiéndolo todo en un fanatismo absurdo y sin sentido.

El espíritu cristiano en el español del siglo XVI debe entenderse como el punto central en torno al cual gira toda su actividad, siendo el punto de comparación que mida la veracidad y moralidad de sus acciones, y la medida que las legitima, véase el sentido de propiedad de las tierras americanas que se tiene cuando el Papa da en donación estas tierras a la Corona de Castilla y Aragón. Es también la fuente de inspiración del ordenamiento jurídico de la sociedad, contenido en las leyes y ordenanzas de Barcelona, codificación de todas las disposiciones para las Indias mandadas por el rey en los primeros años de conquista, que consagran su actividad a la defensa de los indios.

Se reitera nuevamente, que el derecho de real patronato era una situación única en su género, de la cual gozaban únicamente las coronas española y lusitana, esta última en Brasil y sus territorios asiáticos y africanos; ambos derechos con sus características propias en la práctica. Es el Rey Felipe II quien logra establecer el modo de gobierno eclesiástico hispanoamericano que tendrá vigencia durante los tres siglos de dominación española en América.

Fundar una diócesis y fijar la extensión territorial del mismo eran competencia directa del rey, pero el reordenamiento o expansión territorial de las mismas correspondía únicamente autorizarlo al Santo Padre, el Papa. Con el transcurso del tiempo y, debido al desconocimiento que se tiene en Roma del territorio americano, el Papa concede también el derecho de expansión diocesana al Rey.

La diócesis era erigida con arreglo a las bulas y breves pontíficos que fueron dando el marco jurídico para la erección de los mismos; todo esto aprovechado muy bien por los reyes de la casa de Austria que ordenaron su recopilación jurídica para su aplicación, creándose la diócesis en territorios ya conquistados y en proceso de colonización.

El proceso de presentación de erección de una diócesis y nombramiento de Obispos era manejado antojadizamente y según los intereses de las familias poderosas de Roma y Francia antes del Concilio de Trento, ahora, en plena era reformista cuando los efectos del luteranismo se hacen sentir, el trámite legal debe seguir los causes establecidos por el código de derecho Canónico para la Iglesia Universal, así como las disposiciones disciplinarias aplicadas por el Cardenal Cisneros para la reforma de la Iglesia y clero de España.

"El embajador español en cargo recibía una cédula firmada por el Rey, contrafirmadas por el secretario real para el Consejo de Indias y rubricada por los miembros del Consejo. En ella se le hablaba brevemente del asunto, y se le decía que, con la carta de

credencia adjunta, se presentase al Papa a suplicarle, en nombre del Rey, se dignase erigir la nueva Iglesia"... "Así se envía a Roma toda una serie de documentos necesarios para cada parte de lo que se pide: memoriales, estado del territorio en cuestión, y todo lo que exigía la burocracia, tanto del Rey como la del Papa. Si este aceptaba dar curso a la petición, comenzaba la tramitación en Roma por medio del Cardenal protector de Castilla (4)".

"Había que comprobar que todo estaba en regla y la veracidad de las informaciones, con la dificultad de encontrar en la Ciudad Eterna quien conociera América o los asuntos americanos. Había que evitar la reclamación de terceros" (5).

Terminado el trámite descrito, venía la votación del Consistorio con 2 días para pensar su voto, muchas veces los Cardenales presentaban ciertas exigencias antes de consentir la petición. Lo acordado -en completo secreto- se incluía en las cartas consistoriales. "este documento nos da el año, el mes y el día de la semana, el lugar del palacio en que se celebró, muchas veces los nombres de los Cardenales asistentes, el Cardenal relator, el modo de la signación (suplica real, etc.), más o menos abreviadas tenemos las cláusulas de los privilegios concedidos. En todas se deberían poner las tasas y los frutos" (6).

Celebrada la sesión consistorial, el Cardenal protector ordenaba la redacción de la cédula consistorial, terminado este proceso, se inicia el de redacciones definitivas en base a la confrontación de las bulas pontificias que hacen referencia al

caso, en este proceso intervienen una serie de personajes: el agente real, el vicescanciller que autorizaba, en nombre del Papa, copistas y confrontadores.

Concluía este proceso con el pago respectivo a la Cámara Apostólica.

"Añadamos a todo esto el problema de la dotación de las nuevas sedes, que produjo numerosos roces entre las cortes romana y española, queriendo aquella subirla al cabo de unos años y esforzándose la madrileña por mantener las antiguas. No es extraño que con las noticias, cada día en aumento, de las riquezas de Méjico (sic) y más de las del Perú desde la explotación intensiva de las minas del Potosí, y de las riquezas que traían a Sevilla las flotas indianas, no creyeran los empleados romanos en la pobreza de aquellas sedes" (7).

Se termina este apartado con la erección catedralicia, la cual consistía en la fundación de los beneficios y dignidades de cada Diócesis hecha por el Obispo en calidad de Comisario Apostólico, así también establecía la distribución del diezmo y los estatutos diocesanos.

Debe de recordarse el derecho que concedieron los Papas a los primeros Obispos de las sedes americanas, de la fundación de todo lo que creyeran conveniente para las almas puestas a su cuidado, de estas disposiciones se deriva la gran labor legisladora y de ordenamiento civil emprendida por el Obispo Francisco Marroquín en Guatemala, todo lo dispuso -por supuesto- con autorización previa del Rey.

No es el propósito hacer un detallado análisis de los aspectos que van íntimamente ligados a la erección de una Diócesis, tema que penetra más dentro de la Historia del derecho Eclesiástico hispanoamericano; interesa únicamente el señalar aquellos aspectos jurídicos que, como lo hemos afirmado con anterioridad, sirven para ubicar y centrar el objeto de estudio de esta aproximación histórica.

CITAS A PIE DE PAGINA.

1. Mario Hernández Sancho-Barba. "LA MONARQUIA ESPAÑOLA Y AMERICA". Editorial Rialp S.A. Madrid 1990. pág. 180.
2. Ibid. pág. 181.
3. Ibidem.
4. España tenía también Cardenal protector de los reinos de Aragón y Nápoles, después, protector para Portugal.
5. A. Lopetegui. HISTORIA DE LA IGLESIA EN LA AMERICA ESPAÑOLA. Editorial Biblioteca de Autores Cristianos (BAC). Madrid 1976. Tomo I. pág 234.
6. Ibidem.
7. Ibidem.

CAPITULO VI

EL OBISPO FRANCISCO MARROQUIN

Escribir por muy breve que sea, una reseña biográfica del Lic. Francisco Marroquín resulta ser una tarea ardua, dada la magnitud de su labor en Guatemala, así como la polémica creada en torno al primer obispo consagrado en América.

Francisco Marroquín nació en 1499 en la provincia de Santander, al norte de España, su familia era noble, aunque Fray Bartolomé de la Casas lo tilda de linaje sospechoso, en uno de los frecuentes ataques encendidos del defensor de los indios (1). Independientemente de este superficial comentario lascaciano, por su brillante carrera se deduce la nobleza de su linaje.

Abraza la carrera eclesiástica, siendo ordenado sacerdote, ingresa después en la universidad de Henares donde obtiene el título de licenciado en Teología y Filosofía, grado académico con el que se le nombraría siembre.

Ejerce como catedrático en la Universidad de Osma, donde conoce al obispo García de Loaisa, presidente del Real Consejo de Indias, de quien pasa a ser secretario. Este puesto le permite conocer la situación indiana a fondo, a la vez de entablar una estrecha amistad con Fray Juan de Zumarraga, con quien, posteriormente, viajará a América.

Como licenciado en Teología y Filosofía, luego como funcionario del Consejo de Indias, se ve inmerso en el movimiento humanista español que cuestiona la intervención española en

América, así como el derecho de conquistar y esclavizar a sus habitantes, llegando a tal punto la polémica, obligando a Carlos V a convocar a una serie de juntas para discutir y dar una lógica solución al problema indiano.

Fray Francisco de Vitoria es el creador e impulsador de este humanismo español, conocido con el nombre de Escuela Teológica Jurídica de Salamanca, por ser en esta ciudad universitaria donde se inicia la polémica.

Ante la teología de la represión sustentada por la postura "oficial" desarrollada por Juan Ginés de Sepulveda, y ante el "rigurismo" expuesto por Fray Bartolomé de las Casas, carente de objetividad en sus apreciaciones, Vitoria formula la carta constitucional de los indios (2), la cual descansa sobre los siguientes pilares fundamentales.

- a) El derecho fundamental de los indios a ser hombres y ser tratados como seres libres.
- b) El derecho fundamental de sus pueblos a tener y defender sus propia soberanía.
- c) El derecho fundamental del orbe a hacer y colaborar en bien de paz y solidaridad internacional.

De estos tres principios elementales, Vitoria deduce las siguientes cinco conclusiones:

Primero: Indios y españoles son fundamentalmente iguales en cuanto hombres.

Segundo: Igualmente solidarios y libres, el retraso de los indios se debe en gran parte a la falta de educación y bárbaras

costumbres.

Tercero: Los indios son verdaderos dueños de sus bienes, al igual que los cristianos, y no pueden ser desposeídos de ellos por razón de su incultura.

Cuarto: Los indios podrían ser confiados a la tutela y protección de los españoles mientras estuvieran en situación de subdesarrollo.

Quinto: El consentimiento mutuo y la elección libre de los indios constituía, en última instancia el título prioritario de intervención y de gobierno.(3)

En este ambiente intelectual, Marroquín cultiva y desarrolla su pensamiento humanista, que, años después, pondrá en práctica en Guatemala, planteamientos que chocarían con los intereses económicos de los conquistadores y encomenderos españoles, carentes de escrúpulos.

Por ser una persona eminentemente práctica, entendiendo que la teología debe ser vivida y no solo teoría, es invitado por Zumarraga a acompañarlo a Nueva España, donde necesitaría a una persona como él para implantar los ideales humanistas de Salamanca en el gobierno del Nuevo Mundo. Se traslada a América en 1527, ocupando Zumarraga un puesto en la Real Audiencia y Marroquín pasa a ser su estrecho colaborador.

En México conoce a Pedro de Alvarado, quien le convence a trasladarse a Guatemala en calidad de párroco de aquellos nuevos fieles.

El 18 de abril de 1530 ambos salen rumbo a Guatemala, a donde arriban mes y medio después, estableciendo Marroquín su residencia hasta su muerte, 33 años después.

Su labor, como se ha dicho ya, es ingente; sus ideales de humanista cristiano chocan con la realidad de la provincia de Guatemala, donde el indio esta a merced de las decisiones arbitrarias de los encomenderos; el móvil cristiano de la conquista y colonización se ve relegado a un segundo plano, estando el robo y la explotación al orden del día, sin tener ningún freno por parte de las autoridades, siendo la ley sustituida por los caprichos de los propietarios españoles.

Ante esta situación de injusticia, Marroquín reacciona llevando a cabo un recorrido por todo el territorio a él confiado, aún no es Obispo, pero es el único clérigo en Guatemala con residencia permanente. Realiza su viaje anotando todo aquello que le parece un abuso en contra de los indígenas, por parte de los españoles.

Pedro de Alvarado solicita a Carlos V, el nombramiento de Obispo en la persona de Francisco Marroquín, el emperador sede ante esta petición, elevando la suplica al Papa, acudiendo el Romano Pontífice Paulo III por Bula del 18 de diciembre de 1534, titulada "Illus Fulciti praesidio" (4), a crear la diócesis de Guatemala y nombrando al Lic. Francisco Marroquín su primer Obispo. Es consagrado por Fray Juan de Zumarraga en 1537.(5)

Por la correspondencia que mantenía con el emperador Carlos V, luego con el Príncipe Felipe, informando sobre su gestión, puede

seguirse su trayectoria en Guatemala; así como los objetivos que se planteó.

En base a los principios vitorianos que sustenta su misión sobre la colonia, han de destacarse dos objetivos:

- 1° Lograr la convivencia pacífica entre españoles e indígenas al establecerse los primeros definitivamente en América, y fundar familias con indígenas o si ya están casados se estable sean aquí de forma definitiva.
- 2° El fundar pueblos de indios para defenderlos y adoctrinarlos, logrando así su promoción social porque será más fácil atenderlos estando todos juntos.

Ambos propósitos, son propios de la Escuela de Salamanca trasladados a América y ampliamente expuestos por el padre José de Acosta (6); literatura que influyó mucho en el pensamiento de Francisco Marroquín.

El pueblo de indios no es un proyecto aislado, surgido por la misión futurista de Marroquín, sino el resultado de las deliberaciones de la Junta de teólogos celebrada en México en 1546, en la cual participa como Obispo de Guatemala.

"Para la formación religiosa y para la mejor promoción social y política de los indios, los obispos proponen como el primer medio y el más necesario que se reduzcan a poblaciones y no vivan dispersos los indios por sierras y montañas, ya que de otra forma se ven privados de todo beneficio espiritual y temporal. Recomiendan al Real Consejo de Indios y piden al emperador que tenga muy presente esta propuesta en su política indiana"(7).

Es este el punto de partida de la fundación de pueblos de indios en Guatemala, siendo Marroquín el primer fundador de uno de esos pueblos modelo en sus milpa, al que llamó San Juan de Guatemala, hoy San Juan del Obispo; siendo la primera reducción de indios, la cual contaba con tierras para el cultivo de maíz y árboles frutales, posteriormente mandará a construir allí su "palacio" e iglesia en el año de 1547 (8).

Pedro de Alvarado es sustituido momentáneamente del gobierno, siendo sometido a un juicio de residencia, pasando a ser el visitador Alonso de Maldonado, el gobernador provisional.

Juntos, Maldonado y Marroquín, emprenden la tarea de hacer valer la ley de indias en Guatemala, auxiliándose con los datos que el Obispo, a reunido de su recorrido por la provincia siendo aún cura. Pero esta tarea se ve interrumpida con el regreso de Alvarado a Guatemala en 1539.

El 4 de julio de 1541, muere el Adelantado en Nueva Galicia (Estado de Jalisco), cuando pretendía embarcarse para descubrir la ruta a las islas de las especias, sustituyéndolo en el cargo de Gobernador su esposa, doña Beatriz de la Cueva.

Un fuerte temporal azota la ciudad de Santiago, la cual es destruida por un alud de agua y lodo proveniente del cráter del volcán de Agua el 11 de septiembre de 1541, muriendo, en esa tragedia, doña Beatriz.

El cabildo elige a Francisco de la Cueva, y a Marroquín, Gobernadores, iniciando la tarea del traslado y reconstrucción de la ciudad al Valle de Panchoy; dirigiendo la reconstrucción de la

ciudad por espacio de 22 años.

En carta dirigida al emperador el 1 de agosto de 1545, pide le conceda el derecho de fundar una universidad en esta ciudad, petición que sería constante en los últimos años de su vida.

El viernes santo 18 de abril de 1563 de 1563, fallece Francisco Marroquín en la Ciudad de Santiago de Guatemala. Su infatigable labor llegaba así a su fin, pero la semilla de la evangelización planteada por él, estaba dando sus primeros frutos. Su visión futurista se hizo realidad al fundarse la Universidad de San Carlos de Borromeo de Guatemala, la cual, hoy en día, cuenta con más de tres siglos de existencia.

CITAS A PIE DE PAGINA

1. Saenz de Santa María, Carmelo. El Licenciado Francisco Marroquín, primer Obispo de Guatemala. Ediciones Cultura Hispánica, Madrid 1964, pág. 87.
2. Luciano Peraña. Carta Magna de los Indios. Universidad Pontificia de Salamanca, Madrid 1987. pág. 37.
3. Ibidem pág. 38.
4. América Pontificia. Archivo del Vaticano. Roma 1992. pág. 294.
5. Ibidem pág. 297.
6. Para conocer los planteamientos del Padre José de Acosta. Consúltese : José de Acosta. De procurada Indiorum salute. Educación y Evangelización. Editorial Corpus Hispanorum de pace. Madrid 1987; y de Procuranda Indidorum salute. Pacificación y colonización. Editorial Corpus Hispanorum de pace. Madrid 1984.
7. Luciano Pereña. Carta Magna de los Indios. Universidad Pontificia de Salamanca. Madrid 1987. pág. 295.
8. Sidney Markman. Colonial Architecture of Guatemala. The stinebour Press, U.S.A. 1966. pág. 54.

II PARTE

APROXIMACION ARTISTICA DE LA IGLESIA DE SAN JUAN DEL OBISPO

CAPITULO I

1. LA IGLESIA DE SAN JUAN DEL OBISPO.

El conjunto arquitectónico de San Juan del Obispo, que comprende el palacio y la iglesia, constituye una de las mejores muestras del arte colonial guatemalteco en los siglos XVI y XVII, en el interior de la iglesia se conjugan, en forma armoniosa, los elementos barrocos de los retablos, con la planta "renacentista" del edificio (1). Conjunción que tiene en la fachada su mejor punto de enlace. Junto a esta armonía artística el paisaje de los alrededores, envuelve todo el conjunto en un marco de singular belleza, es esta última característica, la determinante en la elección de este paraje para la construcción de los mencionados edificios.

Por supuesto, la fecundidad de las tierras de la región que aseguran buenas cosechas también contribuyó a la elección del terreno.

El templo y palacio de San Juan del Obispo ha tenido una restauración total para dedicarlas a la misma función de origen. El conjunto refleja el ideal de vida de cada uno de sus propietarios, la austeridad y firmeza de su construcción original, corresponde a los deseos expresos del Obispo Francisco Marroquín

para la construcción de su palacio e iglesia adjunta. Los cuadros y temas de los retablos son, en su mayoría, producto de la espiritualidad y vida artística propia de la orden franciscana, segundos administradores del conjunto y, por último la restauración del palacio hecho por el arzobispo de Guatemala Rossel y Arellano, donde plasma en la capilla del palacio, los símbolos propios de su gobierno, el escudo episcopal, que lucen en el techo y los inmuebles del mismo.

Estos tres aspectos que reflejan el conjunto, han tratado de mantener vivo los actuales ocupantes de los edificios, la orden de Bethania cuya actividad dentro del palacio se ha acomodado a las condiciones del edificio y a la distribución de las habitaciones, salas y biblioteca.

El Palacio:

La parte que ocupa el mayor espacio es el denominado "palacio", porque en realidad no llega a tener las dimensiones propias de un edificio de esta naturaleza, pero por su uso -así como por la costumbre de nombrarlo en el pueblo- hemos hecho uso del término con la correspondiente puntuación señalada.

El edificio tiene tres entradas. Una da frente al parque, sobresale en ella el remate de la puerta con el escudo de Monseñor Rossel, entre la verja y la puerta hay un pequeño jardín, por ser exterior no tiene ninguna relación con el edificio primitivo. El uso de roleos en la decoración del marco de la puerta a imitación del plateresco no indica que sea parte del original reproducido en la restauración, para el material usado y la técnica empleada,

contrasta enormemente con todo el conjunto, no corresponde a ningún estilo arquitectónico.

La puerta que da a la calle principal, que une el parque con el camino a Antigua, se encuentra en la parte lateral del edificio, esta puerta reproduce los elementos ya mencionados en la puerta anterior, solo que ampliados, adquiriendo un carácter de grandeza al incorporársele a la misma dos escalinatas, hoy rematados con verjas metálicas, esta puerta constituye el centro de una arcada exterior; siendo esta el acceso a un pequeño patio interior que descubriremos en su oportunidad (2).

Una última puerta, la que podríamos decir que se encuentra atrás del edificio, es la que hoy en día se mantiene en uso, aunque el marco en que se encuentra colocada esta hecho en granito, tratado de imitar en sus formas el estilo plateresco, manifiesta en la manufactura de su decoración elementos propios del neoclásico, estilo en moda aún en el momento de su restauración.

La parte externa del edificio esta compuesta en un setenta y cinco por ciento (75%) de corredores exteriores, columnatas y vestíbulos, destacan en sus remates las gárgolas en forma de dragones, algunas son verdes y estilizadas en la forma ya descrita, otras, son simples piezas metálicas que sustituyen las originales. Una de las características que destacan son su monumentalidad a pesar de sus dimensiones, el edificio se encuentra enclavado en la ladera de un montículo, lográndose así el efecto mencionado.

Al igual que todo el pueblo, el edificio esta enclavado en las faldas del volcán de Agua, en la parte más elevada del montículo se

encuentran sendas rocas de origen aparentemente volcánico, para los pobladores lo es, pero el origen de las rocas obedece a las grandes correntadas que descendieron -en épocas postreras- del volcán de Agua y arrastraron estas piedras al lugar, su tamaño es tal que han sido utilizadas como muros en ciertas partes del "palacio". En la parte superior del montículo destacan unas paredes en ruinas, su origen y funcionalidad son desconocidos, se descarta el hecho de ser parte de la planta original del palacio, porque no guarda una relación de continuidad con el conjunto, más bien, toda su apariencia -debido a su posición- da lugar a pensar que es un antiguo edificio adjunto del conjunto. Ahora bien, es factible que este edificio constituyera una dependencia anexa al palacio pero de construcción independiente de este último.

Como se ha mencionado ya, el palacio en sí, no constituye una novedad en cuanto a ser el original, sino en cuanto a su reconstrucción; en su interior se refleja este criterio, conviniéndose elementos de transición con el barroco en sus inicios.

La distribución interior la podemos resumir en tres patios con claustro, arcadas, habitaciones, salones y bibliotecas, una capilla y la iglesia para uso del pueblo.

El primer claustro es de dos niveles con arcadas, (3) desde aquí puede apreciarse el contrafuerte que sostiene la parte del ábside de la iglesia, la cúpula y linterna de la capilla -esta última totalmente barroca y restaurada- las gárgolas que rodean el conjunto y el techo de la iglesia sin teja sino con lámina (el original era con tejas). En el patio luce en el centro una fuente

mixtilínea, octogonal, con petril torneado y taza decorada.

Todo el edificio sigue las formas del románico, por la sobriedad de sus elementos, aunque con algunos añadidos barrocos como las fuentes, la capilla del Obispo y el retablo de la capilla.

La capilla del Obispo con una impresionante decoración en la bóveda que le sirve de techo. Elaboradas con estuco dos imponentes escudos destacan en el, uno de los escudos corresponde al de España, conteniendo los emblemas heráldicos que resumen toda la situación política española al consumarse la unión de los reinos de la península; el otro es el escudo de la Virgen, en este caso solo figuran las letras "A" y "M" unidas que significan Ave María, y las doce estrellas que describe el Apocalipsis cuando se refiere a la Madre de Dios.

El "palacio" y la iglesia de San Juan del Obispo fueron mandados a construir por el primer obispo de Guatemala Francisco Marroquín en las faldas inferiores del volcán de Agua; ubicado el terreno en una milpa de su propiedad, aquí decidió edificar una casa de descanso acorde a la dignidad de que estaba revestido, el estilo románico del mismo demuestra un gusto por lo austero propio de la mentalidad del alto clero de su tiempo.

Su aspecto externo es de mediados del siglo XVI, la decoración interior la constituyen retablos del siglo XVII.

En 1660 -para otros autores 1665 por quedar definitivamente instalados los frailes- es restaurada por primera vez debido al abandono en que se encontraba y por los daños causados por los leves sismos que a menudo afecta esta región, es tomada por los

franciscanos que la convierten en vicaria, fue habitada por seis religiosos.

La historia posterior del edificio no es de nuestro interés, consignando algunos datos a modo de referencia. Fue nuevamente restaurada en tiempos de Monseñor Rossel y Arellano recobrando su antigua función. Todo el amueblado de las piezas de las habitaciones habilitadas para ser visitada por los turistas, corresponden a este Arzobispo.

Hoy en día es una casa de retiros de la orden de Bethania, el acceso al "palacio" e iglesia es difícil por los horarios irregulares para la atención al público. La información que proporcionan es escasa.

La Iglesia:

Si el palacio nos resulta pobre en elementos arquitectónicos originales debido a la restauración, la iglesia ofrece a nuestra vista un tesoro inigualable de arte en el cual el prebarroco y barroco se convinan en una delicada armonía, el conjunto de los retablos e imágenes contrasta con la sobriedad de la planta y la sencillez de la fachada.

El conjunto arquitectónico de nuestro estudio está dedicado a San Juan Bautista, así como el pueblo contiguo. La devoción a San Juan Bautista tiene una arraigada tradición en la Iglesia, como el precursor de Jesucristo, su figura ocupa un punto central en la historia del cristianismo. Desde el Antiguo Testamento, destaca -su figura- como la señal de la presencia del Mesías en el mundo. El último profeta de Israel había anunciado su venida: "He aquí mi

mensajero, que prepara el camino delante de mi y luego en seguida vendrá a su templo el Señor a quien buscáis y el mensajero de la alianza que deseáis. Vedle ahí que viene, dice Yaveh Dios fuerte. Ya llega su luz, abrasadora como un horno. Los orgullosos y los malvados serán como el rastrojo, y la luz que llegue los devorará con su fuego" (malaquías, 3 y 4). La comunidad Judía, basada en esta profecía, esperaba su llegada; durante quinientos años esperaron su advenimiento, desde el primero al último judío repetían sin interrupción" ¿Dónde están, Señor, tus antiguas misericordias?. ¿Dónde están las promesas que juraste a David?, Acuérdate del aprobio de tus servidores ante las naciones. Nuestros enemigos nos echan en cara esos largos plazos (Salmo 89, 80). Cinco siglos sin profetas, hacen del pueblo judío presa de la desesperación.

Elías había predicho su regreso, las características del mensajero eran conocidas por todos. Pero esta larga espera llega a su fin en los tiempos de Herodes rey de Judea, naciendo en la localidad de Betabara el precursor, San Juan Bautista.

La devoción a San Juan Bautista y la dedicación de Iglesias bajo su patrocinio tiene su origen desde los primeros tiempos del Cristianismo. El arte paleocristiano es rico en representaciones de San Juan, todas las capillas bautismales van muy relacionadas con la figura del precursor. La escultura y la pintura han tratado el tema de San Juan en todos los estilos y en todas las épocas, no es extraño que la iglesia privada del Obispo fuera dedicada a San Juan y se enriqueciera su interior con tanto esmero.

La Fachada:

La descripción de la fachada consta de dos partes, los elementos arquitectónicos del parque frente a la fachada, y los elementos existentes en la misma fachada.

Frente a la Iglesia se encuentran cuatro capillas posas de las cuales se conservan 2, si las existentes son fieles testimonios de la edificación original, estas resultan pobres en elementos arquitectónicos, revestidos de una sobriedad y sencillez, buscándose más la utilidad de las mismas, restándole importancia decorativa.

Como es sabido, estas capillas tenían doble función: como escuela de indios para la enseñanza de la doctrina Católica, y como estaciones de la procesión del Santísimo Sacramento.

La Cruz de Atrio:

La cruz de atrio se erige en la parte exterior de la Iglesia, esta cruz más que un puro y simple elemento decorativo es toda una catequesis de la doctrina Católica, su posición frente a la Iglesia y su base que la eleva tienen una simbología (4), ha de recordarse que la cruz que es aprobio para los judíos y necesidad para los gentiles viene a constituirse en el símbolo de la nueva religión. En el siglo XVI, este signo es ya el característico de los Cristianos, proclamándose solemnemente en el concilio de Trento. Su fundamento como divisa del cristiano lo vemos en la cita. "Cuando sea elevado sobre la tierra lo atraeré todo hacia mi", es en torno a la cruz donde gira todo el arte cristiano, no hay ningún período en la historia del cristianismo donde no figure la cruz

como emblema. Hemos de recordar que todas las reformas religiosas son muy vinculadas con la imitación de Cristo en la cruz, esta imitación tendrá en el barroco un nuevo elemento, su carácter humano, ya no son los fenómenos sobrenaturales los que mueven a la piedad eminentemente contemplativa de un Dios lejano, sino son las virtudes humanas informadas por las sobrenaturales y la Gracia, los instrumentos idóneos para llegar a Dios, llegando lo natural a ser elevado y perfeccionado por lo sobrenatural, siendo la contemplación de un Dios más cercano a los hombres, Dios hecho hombre. Esta variante de la piedad popular alcanza en el barroco su máxima expresión al afirmarse que "el amor que Cristo siente hacia los hombres se prueba, no en el éxito sino en el desconsuelo, en la cruz, que es la culminación de la verdadera imitación de Jesús" (5) exaltándose el dolor de la pasión para fomentar en el hombre el amor de Dios por medio del ejercicio de la virtud que es el esfuerzo personal. Estos principios pertenecen al movimiento espiritual denominado Devotio Moderna, que junto con las reformas espirituales de Santa Catalina de Siena en Italia y San Vicente Ferrer en España, influyeron en la vida de piedad de la sociedad Europea del Siglo XVI, y, por tanto, en el arte barroco a punto de surgir.

La cruz de atrio contiene e informa esta doctrina innovadora, llegar a Dios por la Cruz. Toda cruz de atrio va sobre una base elevada y, en algunos casos esa base contiene gradas, es el calvario y la vía dolorosa lo que representa; por muy sencillos que sean el contenido, el mensaje que desean transmitir es el mismo; la

muerte de Cristo por la remisión de nuestros pecados y el surgimiento de una nueva sociedad, la Iglesia, es por este motivo que nos explicamos su relación, frente a la iglesia, porque antes de ir a contemplar y adorar al Dios hecho hombre, a Dios vivo que da la vida al mundo, se ha de recordar la pasión del Señor y el camino a recorrer para llegar a gozar de la felicidad eterna: "Si quieres venir en pos de mí, niégate a ti mismo, vende todo cuanto tienes, luego toma tu cruz y sígueme" (Lucas, 18, 18-27; 19, 16-26).

La cruz de San Juan del Obispo es sencilla, tiene tallados algunos elementos decorativos y motivos eminentemente religiosos, posee gradas, las cuales parecen corresponder más a una reciente restauración que al original.

La fachada contiene una serie de elementos arquitectónicos muy singulares, ha de destacarse lo rústico de la fachada por ser una iglesia de un "palacio" campestre y no la sede episcopal oficial, pero su carácter rústico, no la hace desmerecedora de la atención de un investigador del arte, sus elementos arquitectónicos nos muestran detalles pintorescos junto con el propósito de informar a la misma, de un carácter serio. En él se ven elementos propios del barroco, aunque no en su grado máximo, predomina -en todo el conjunto- una sencillez y sobriedad que contrasta -como ya se ha afirmado- con el interior de la misma.

En primer término destacan dos torres campanarios de moderada elevación, una de ellas parece ser una aplicación posterior al ser restaurado el palacio, la otra si armoniza con todo el conjunto.

Posee un atrio y graderíos completos limitados por dos faroles de reciente manufactura, el atrio es de corta extensión y da a la calle que la separa de la cruz de atrio .

Tres calles y dos cuerpos forman el núcleo de la fachada con un arquivado de cinco pequeñas hornacinas hoy vacías, una espadaña con roleos desaparecidos parcialmente. La primera calle tiene dos nichos vacíos, y un óculo que ilumina el coro alto. Ambas calles laterales reproducen los mismos elementos en su composición, se ignora las imágenes originales colocadas en las hornacinas.

La calle central posee una puerta principal con doble arco con un tímpano amplio y un espacio liso, dadas sus características es de suponer que era la parte donde estaba colocada una escultura o un relieve de San Juan Bautista a cuyo patrocinio esta dedicada la iglesia; por las características del espacio es más acertado afirmar la existencia de una escultura, porque posee el lugar suficiente para albergar una imagen de considerables proporciones. La puerta tiene además, elementos fitomorfos en su composición, así como diversos elementos decorativos difícil de determinar, en su parte superior aparece el escudo de la casa de Austria, reinante en España durante la construcción de la Iglesia, por ser este un edificio religioso erigido en el área rural (6), resulta interesante la aparición del elemento heráldico en su decoración, ahora bien, aunque parezca un tanto jactancioso la colocación del escudo por parte del constructor, éste tiene una función determinada, más aún es la expresión material de una realidad señalada y analizada con anterioridad: el Real Patronato, es el

elemento fundamental de la empresa de evangelización en la América Española; lógicamente siendo el Obispo Marroquín un servidor de la Corona de España, al erigir su "palacio" e iglesia particular este elemento no debía faltar, demás esta señalar que la fábrica de la iglesia y el "palacio" fueron costeados por la Corona. Esta última afirmación se fundamenta en los deberes ejercidos por el Rey con su Regio Vicariato de Indias, no existe documentación de la época que lo fundamente.

Toda la fachada se encuentra sostenida por cuatro columnas simétricamente distribuidas, los elementos arquitectónicos que poseen son: Capitel con ábaco cuadrado sosteniendo un arquitrabe decorado. La basa tiene elementos dentados. Otra característica que destaca en el capitel son la ornamentación fitomorfa del mismo, este recurso artístico tiene su origen en el arte mudéjar, desarrollado en España durante la dominación árabe. Ahora bien, el hecho de ser un objeto de procedencia musulmana no debe entenderse como exclusivo de ella; las plantas como adorno de capiteles lo encontramos ya en el arte cluniacense, la Reforma de Cluny en su afán de exaltar el culto y -a la vez edificar sus edificios con un fin eminentemente catequético-, utilizaron los aspectos fitomorfos para recordar con ellos los bienes del paraíso y de las delicias que gozan en el cielo los bienaventurados. Es en el período cluniacense donde la naturaleza pasa a formar parte del arte sacro, sacándolo de la sobriedad del Románico, prueba de ello son las columnas del Claustro de la Iglesia de Santa María Magdalena de Velzelay en Francia. Se concluye con el elemento fitomorfo

añadiendo que es también característico del período barroco -desde su transición- el uso de representación de plantas en su decoración para darle mayor movimiento a la parte decorada y cubrir así superficie lisa de la construcción. Por supuesto este elemento es propio del mudéjar cuya influencia contemplamos -someramente- en la iglesia de San Juan del Obispo.

El componente fitomorfo lo encontramos nuevamente en la puerta, aquí las plantas cobran vida, otro ingrediente necesario para la decoración es el estuco, el cual se adapta bien a los modelos mudéjares reproduciéndolos fielmente en esta parte de las Indias; nuevamente lo mudéjar deja su honda huella en el naciente barroco al contemplar esta parte de la fachada. No debe perderse de vista el objeto de estudio y enmarcarlo dentro de su ubicación geográfica en una Iglesia rural -de una milpa acentada en los arrabales de la ciudad de Santiago- y por muy campestre que resulte el sitio, no pierde detalles el constructor en su decoración; se ha llegado a afirmar, en otros trabajos que han tratado el tema superficialmente, que lo único digno de mención en la fachada es la espadaña, afirmación prematura ante la evidencia de la riqueza interpretativa que encierra cada uno de los elementos arquitectónicos -por muy rústicos que parecieran ser a la vista- para conocer y analizar el pensamiento colonial en los inicios del régimen.

El Campanario es bajo, con paredes de gran grosor, uno está completo, el otro es imitación de muy baja calidad, por la desproporción que existe con el original, así como por el material

usado en su construcción. Y, por último, no son iguales.

El Interior de la Iglesia:

La Iglesia -Cuerpo Místico de Cristo- como institución de origen divino reproducen en sus edificaciones este claro concepto que la define; aunque San Juan del Obispo es una Iglesia sencilla este carácter de unidad de la Iglesia con Cristo se refleja en su edificación. El estilo con rasgos románicos de su sacristía contrasta enormemente con los contra fuertes que sostienen sus muros, la sobriedad y la gracia de la decoración se conjugan para dar a este edificio tosco en apariencia, un aire barroco cargado de espiritualidad que aún perdura como resabios del período colonial. Los fieles, miembros de ese cuerpo místico de Cristo, quienes constituyen la Iglesia, son el motivo por el cual se lleva un orden estilístico al construir, porque se adapta a las exigencias teológicas del momento, tanto la Iglesia Militante, purgante y triunfante, tienen un papel destacado en el tema de los altares (7); junto con la función catequética que adquieren, toda la decoración de la Iglesia también son un constante llamado a la reflexión de cada hombre del camino a seguir para llegar a Dios. Las representaciones de religiosos son el núcleo del arte barroco, las caras graves pero llenas de amor a Dios y templados por la penitencia constituyen el modelo preferido de los artistas; este deseo por exaltar la vida monástica como camino de santidad para cualquier cristiano, es el reflejo de la mentalidad religiosa propia de España y América en la época colonial:

1. Constituye el ideal cristiano por excelencia ante el éxito

de las órdenes monásticas (8) el relajamiento en las costumbres cristianas del laico que aunque fervoroso, ignora los principios elementales de fe. Considerando al laico como capaz de llegar al purgatorio, mientras los religiosos se podrán -si luchan por ello- llegar al cielo, olvidándose así que las palabras de Cristo "sed perfectos como mi Padre celestial es perfecto", pueden y deben tratarse de vivir en cualquier estado y condición.

2. Exaltación de la santidad como producto de la vida religiosa, ante el inminente peligro que corrían las órdenes religiosas de ser suprimidas, este deseo de supresión dominante en los padres del concilio de Trento (9), obedecía al hecho que las herejías luteranas habían tenido su origen en las órdenes religiosas, siendo su base la Orden de Observantes de San Agustín, donde se expandió a un buen número de órdenes religiosas.

3. Reafirmar la validez de los tres consejos evangélicos como modelos de perfección, ante la teología luterana que niega la posibilidad al hombre de alcanzar la santidad por considerar todo en él malo y corrupto, siendo por predestinación de Dios que El alcanza el cielo ganado por la redentora sangre de Cristo en la Cruz, contando únicamente con la fe pasiva del hombre para ganar la redención. Al reafirmarse la santidad según la doctrina Católica, se le da énfasis a las obras - tanto escultóricas como pictóricas- artísticas el destacar que por medio de las obras buenas de los hombres y asistidos por

la gracia de Dios es como se alcanza el cielo. Ante el pesimismo de la fe pasiva del luteranismo, en el plano espiritual, se yergue la fe activa católica que vivifica todas las expresiones espirituales del hombre elevándolo a un nivel sobrenatural.

Tanto la base de la Iglesia como la decoración constituyen una unidad, aunque la de San Juan del Obispo no reproduzca en su planta los modelos de la época como son la cruz latina con una, dos o más naves, si reproduce los elementos esenciales de una iglesia, atrio, bautisterio, coro, cuerpos, presbiterio, sacristía, todos estos elementos ordenados armoniosamente para completar el objetivo catequético del edificio (10).

a) El Bautisterio:

El bautisterio es el punto central en la vida cristiana del período colonial, por él nuevos fieles se incorporaron a la Iglesia. Esta dependencia del edificio va íntimamente ligada a las capillas pozas del exterior, porque mientras las capillas son el encuentro de los catecúmenos en la fe, el bautisterio constituye el objetivo a alcanzar por estos catecúmenos reunidos en las capillas pozas, ningún catecúmeno puede entrar a la iglesia antes de recibir las aguas bautismales. Sacramento que marca la incorporación del catecúmeno al cuerpo Místico de Cristo. En San Juan del Obispo la pila bautismal se encuentra al centro del bautisterio, de bóveda baja con nervaduras, ventana octogonal, es de suponer que el cuadro con la imagen del

patrón de la iglesia, San Juan Bautista figure como punto central del mismo.

b) El Coro:

Es una parte muy significativa en la iglesia; hay de dos tipos, alto y bajo, según la orden y las características del edificio, su colocación y función tienen el simbolismo catequético propio del barroco, ubicado en la parte de la iglesia que simbolizan los pies de Cristo, predispone a los asistentes al coro a contemplar el servicio a Dios estando en posición humilde rendidos a los pies de Cristo pronto a servirle. En San Juan del Obispo el coro es posterior a la construcción original, es de madera, de regulares proporciones, es alto, su colocación fue obra de los franciscanos que regentaron la iglesia en el siglo XVII (11), convirtiéndola en beaterio de indios, artísticamente hablando no es propiamente una joya colonial, pero es otro pequeño detalle que le da grandeza a la iglesia de San Juan, porque aunque pequeña en proporciones e importancia, es completa. La función del coro en este caso, no es el objetivo central de la vida monástica. Con la fundación de la orden Fratrum Minorum (Orden de hermanos Menores) por San Francisco de Asís las grandes órdenes observantes se ven desplazadas por esta orden más dinámica e insertada dentro del mundo burgués, es por eso que su actividad principal sea el servir a las almas en sus necesidades espirituales y temporales, sosteniéndose los frailes con el

producto de lo que mendigaron en la ciudad; es pues, la pionera de las órdenes mendicantes que, junto con la de Santo Domingo, tendrán como tarea evangelizar Guatemala. El oficio divino en el coro era parte de sus actividades y no todo, como en Cluny, conjugando su actividad entre el coro, actividad misionera y estudio.

c) **Nave Central:**

Por las dimensiones de San Juan del Obispo, se considera más apropiado denominar cuerpo central porque no es una nave propiamente, sino un simple cuerpo con columnas de madera como subdivisión entre el área central y los altares laterales(12).

Como se destaca al inicio de este capítulo, la Iglesia es el cuerpo místico de Cristo cuyos miembros son los fieles unidos en una misma fe, una misma costumbre y una misma tradición, así como Dios es uno, no tres Dioses, así también la Iglesia es una ; como su fundador Cristo, así como en quienes las constituyen son santos -los Apóstoles- la Iglesia no solo es una, sino a la vez es santa, y como el mensaje evangélico va dirigido a todos los hombres, de todo el mundo, de todos los tiempos, la Iglesia que tiene la misión de evangelizar es entonces universal, Católica, teniendo la potestad de evangelizar por mandato supremo de Cristo. "Id por todo el mundo y predicad el Evangelio a toda criatura" (San Marcos 16,15). Esta trilogía del carácter de la Iglesia se da en el cuerpo o

nave central, todos los fieles son partes de un solo miembro -la Iglesia- reunidos para escuchar la palabra de su fundador, Cristo, transmitidos por aquellos en quienes constituyó la Iglesia -los Apóstoles- y les es predicado el evangelio sin importar su origen o nacionalidad, acoplándose bien el mensaje a sus características culturales propias del lugar y posibles de entenderse y aplicarse en cualquier circunstancia o lugar.

San Juan del Obispo presenta un cuerpo central sencillo que refleja los elementos antes descritos; tiene tres separados sin constituir cada uno naves independientes sino todos los apartados son un conjunto. Las divisiones se dan con una columna delgada de madera con base de piedra, sostienen el artesonado del techo que es sobrio pero es una excelente muestra de este arte en nuestro país.

La iluminación natural es tenue en su interior, dándole un ambiente propio del barroco. El pesimismo de esta vida y la exaltación del dolor que lleva a Dios son la nota característica de todos los retablos.

Al inicio de las partes laterales del cuerpo central, contiguos a la puerta central y el bautisterio, como de la entrada al coro se encuentran dos cuadros barrocos, uno de San Francisco de Asis y otro de Santo Domingo de Guzmán, del primero ya se tiene conocimiento, del último aún no. Santo Domingo de Guzmán es el fundador de la Orden de Predicadores encargada de combatir la herejía albigense,

luego se constituye en la defensora de la fe ante el embate del luteranismo; la colocación de ambos cuadros en la iglesia obedece al hecho que tanto la orden franciscana, como, la dominicana son contemporáneas, tienen el mismo carácter mendicante y ambas dieron dos grandes teólogos y doctores contemporáneos a la Iglesia, Santo Tomás de Aquino y San Buenaventura. Por todo esto ambas órdenes se consideran hermanas, íntimamente unidas una a la otra lo que se manifiesta con la colocación de los cuadros de los dos santos fundadores uno al lado del otro.

Otra parte de importancia del cuerpo central de la iglesia son los retablos que serán analizados más adelante.

d) El Presbiterio:

Todo el conjunto arquitectónico de cualquier Iglesia en cualquier estilo tiene como punto de convergencia el presbiterio; en este caso también se da esa característica. Todo presbiterio tiene varias divisiones según la categoría de la iglesia, que puede ser beaterio, capellanía, parroquia, catedral, basílica menor o basílica patriarcal o mayor. Los elementos esenciales de todo presbiterio son:

- a) Balaustrada
- b) Graderío
- c) Altar Mayor
- d) Sagrario
- e) Sede

En San Jun del Obispo estos son los elementos originales aún

presentes, se le han incluido, como a todas las iglesias, el altar cara al pueblo; este altar fue colocado en el presbiterio recientemente, su colocación se debe a que el concilio Ecuménico Vaticano II, en su reforma eclesiástica estableció que los oficios y ceremonias litúrgicas deben hacerse en lengua vernácula y de una forma en que los fieles sean asistentes activos, participando en la celebración, es por eso que el altar esta separado del altar mayor y viendo al pueblo. Cuando se edificó e instaló la iglesia de San Juan del Obispo, las disposiciones eclesiásticas eran otras.

En primer lugar se incorpora el púlpito para la predicación que el concilio de Trento ha dispuesto como obligatoria, pudiendo ser en latín o lengua vernácula; luego la balaustrada con una grada para que los fieles reciban el cuerpo de Cristo en una sola especie; por ser este un estudio histórico no se entrará a detallar el por qué solo una especie. El altar mayor es elevado de la superficie original por medio de una, dos o más gradas según la iglesia, en San Juan del Obispo la elevación es leve pero se da, este detalle simboliza el monte Calvario donde el presbitero "in persona Christi", en la persona de Cristo va a ascender para renovar el sacrificio de Cristo en la cruz, el altar representa el calvario en cuanto que está elevado, pero su forma simboliza la mesa del cenáculo en la cual Cristo instituyó el sacramento de la Eucaristía donde se encuentra realmente presente según los católicos, o siendo una mera conmemoración para algunas sectas protestantes, en este caso interesa el

pensamiento católico y a él se señirá en la interpretación del altar en el presbiterio.

Cristo instituye el Sacramento de la Eucaristía un jueves, según la tradición, antes de la pascua que para algunas sectas judías principiaba desde el viernes, por lo cual la víspera de la fiesta era el día anterior, y otra secta más afín a los fariseos la celebraba sábado siendo la víspera viernes. Los testimonios escritos los tenemos en los evangelistas sinópticos con algunas variantes: San Lucas, 22,1,19,29; San Marcos 14.22,24; San Mateo 26,27,28. Junto con el testimonio de los evangelistas, está también el testimonio del hecho que da San Pablo en la primera carta a los Corintios.

Algunos historiadores han querido ver en este hecho único, nunca antes conocido en la tradición hebraica, resabios de otros ritos religiosos. "La crítica libre evoca aquí las viejas ceremonias totémicas en las que los pueblos primitivos creían absorber la virtud divina de un animal sagrado al devorar su carne. También se ha comparado el rito cristiano a la absorción de la sangre tan en boga entre los prosélitos del Sabazios asiático y del Dionysos griego, o la "teología" practicada por los secuaces del orfismo. Comparaciones decepcionantes, que no captan sino el exterior y desconocen la misma esencia de la intención. Unirse a Dios fue siempre el más noble deseo del hombre. Este deseo lo expresan de un modo material y bárbaro la manducación de Dios y las comidas sagradas. Pero en el rito cristiano hay otra cosa. Tomada en el sentido de sus términos, las palabras de Jesús

significan que al absorber el pan y el vino, es su carne y sangre lo que absorbe el fiel, por digno que sea: el cambio de substancia es un hecho, independientemente de las intenciones de quien participe en la comida sagrada. Si Judás "comulgó" (lo que no parece), también el habría recibido la carne y la Sangre de Jesús. En ese sentido, no es inadmisibile que esta manducación se sitúe en la línea tradicional de una antiquísima humanidad. Pero para nada se trata de una operación de magia que, por la sola ingestión de una substancia que se presume divina, garantice la salvación a un iniciado; en el sacramento, para que se realice la unión del creyente con Dios, es menester más la Intención, la purificación y la voluntad de amor. La realidad de la manducación permanece, pero lo que de grosero tienen se utiliza en una participación del alma en Dios" .

La extensa cita anterior aclara la importancia que tiene el altar en la iglesia. Cristo permanece para siempre entre nosotros y debe dársele un lugar digno como morada, es por eso que el altar -donde el pan y el vino se convierten en el cuerpo y la sangre de Jesús- reúne toda la riqueza que se deseé dispensar a una iglesia, allí se reúnen todos los elementos arquitectónicos y decorativos para darle magnificencia al culto divino, centro de todo el rito católico. En San Juan del Obispo el altar mayor es barroco, con imágenes de los santos patronos intercesores de la orden Franciscana, sobresaliendo entre ellos San Juan Bautista como Santo bajo cuya advocación esta edificada la iglesia.

Junto con el altar, como ya hemos dicho barroco posterior a la época de la construcción (13) de la iglesia, el sagrario constituye el punto central de todo el conjunto del palacio e iglesia de San Juan del Obispo. Según las disposiciones tridentinas el sagrario ocupa la primacía en el altar mayor y es a lo que debe dársele mayor cuidado; su manufactura nos indica que es posterior a todo el conjunto, tanto a la construcción como a los retablos, pero no desentona en la armonía lograda por los talladores del altar mayor o si el altar es el calvario, el sagrario es la digna morada de Dios entre los hombre, por eso la riqueza a emplear en sus construcción debe ser lo mejor y aún cualquier riqueza se queda corta ante la grandeza y majestad de Dios vivo; todo sagrario excederá en los límites de decoración, en este caso, la armonía de platas, madera y espejos son un vivo ejemplo de la dedicación y esmero puestos en el montaje de un sagrario, como el de una iglesia rural como es San Juan del Obispo. Pero el presbiterio no tiene la función del Sancta Sanctorum del templo judío, morada de Dios y lugar que nadie podía entrar o ver, pudiendo ingresar el sacerdote de turno solamente, oportunidad que se presentaba solo una vez en la vida; su función y carácter es otro, el presbiterio es la cabeza de Cristo, por eso ahí se encuentra el sagrario y el altar. El representante de Cristo cabeza de la Iglesia Universal en la tierra es el Papa, y los representantes del Papa en cada circunscripción eclesiástica es el Obispo, que es la cabeza del gobierno de la iglesia del territorio a el confiada, por eso la

sede del Obispo se encuentra en el presbiterio.

San Juan del Obispo no es sede episcopal así como miles de iglesias, pero si posee una sede adecuada a su dignidad, esta debe ir a un lado o frente al altar mayor. En la actualidad la de San Juan del Obispo se encuentra colocada según lo dispuesto por el concilio Vaticano II y no por las disposiciones tridentinas, siendo desconocida su posición original.

Esta primacía de Pedro como cabeza de la iglesia Universal la instituye Cristo, cuando ya resucitado afirma "Id, enseñad a todas la naciones bautizándolas en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, predicad el Evangelio a toda criatura, el que crea y se bautice se salvará, el que no crea, se condenará. Y estos son los milagros que acompañarán a quienes hayan creído en mi nombre, expulsarán a los demonios, hablarán las lenguas, tomarán impunemente las serpientes y, si beben algún brebaje mortal, no sentirán por ello ningún mal, impondrán las manos a los enfermos y los enfermos se curarán. Id, pues yo estaré con vosotros todos los días hasta el fin del mundo" (Sn. Mateo, 28, 18-20. Sn. Marcos 16,15-19).

Es así como quedan constituidos los derechos y deberes de la Iglesia y confirmado Pedro en la supremacía al pedirle Jesús que apaciente sus ovejas (San Juan, 21, 15-17). Todo lo antes dicho es el contenido de la iconografía religiosa de todos los tiempos

en la historia de la Iglesia.

San Juan del Obispo con ser una iglesia rural sin ninguna importancia relevante fuera de lugar de descanso del primer obispo de Guatemala Lic. Francisco Marroquín, presenta en su iconografía todos los elementos sobre los cuales descansan los derechos y deberes de la iglesia, reproduciendo en su estructura y decoración -en forma simbólica- el concepto que define a la Iglesia Católica, permanente durante todos los tiempos hasta el fin del mundo, reproduciendo los principios constitutivos con que Cristo estableció su iglesia entre los hombres.

En todo el contenido de esta interpretación artística histórica del monumento se han planteado una serie de ideas con un contenido eminentemente religiosos, esto obedece a que es esa mentalidad religiosa del pueblo recién converso la que se encuentra plasmada en cualquier construcción de la época colonial. En este caso, se hizo a partir de la Iglesia de San Juan del Obispo, pero ese mismo procedimiento puede y debe aplicarse a cualquier interpretación iconográfica de la época. No se le ha querido dar un planteamiento económico para la interpretación, porque se considera de vital importancia incertarse en la mentalidad Católica presente en todas las facetas del régimen colonial. El espíritu católico se encuentra presente en toda la sociedad americana bajo la dominación española, resultando una tarea difícil -si se quiere ser objetivo- el separar ambos elementos al realizar una interpretación -desde el punto de vista histórico- del fenómeno

social de la época.

Es ese sentimiento religioso el que le da vida a toda una serie de expresiones artísticas del siglo XVI y XVII, no se puede tergiversar ese sentimiento religiosos latente aún como fiel testimonio en los monumentos coloniales como el que estudiamos. Cualquier interpretación iconográfica debe partir de la base del fenómeno religioso, de la esencia misma de su doctrina y de la forma en que el hombre se adhiere a la doctrina, esa pertenencia se da únicamente plena en el Cristianismo; porque en él, el rito surge como consecuencia comprobable y que armoniza en forma lógica con el pensamiento humano, el cual es capaz de llegar a esa realidad a través de su discernimiento; San Juan del Obispo es eso, esa convicción del elemento religioso plasmado en materia, no es solo la riqueza artística lo apreciable en esta o cualquier otra iglesia de la época, sino la expresión misma de una forma del pensamiento que da origen a un sin fin de tradiciones que se encuentran -en la actualidad- arraigadas en el ser cultural de nuestro país multicultural y que ha forjado nuestra sociedad-.

- Los Retablos e Imágenes

La importancia presente en los retablos de San Juan del Obispo corresponden al siglo XVII por eso se analizan en forma aparte. Dentro de las imágenes escultóricas y pictóricas coloniales del siglo XVII destacan la de San Juan del Obispo; llaman poderosamente la atención la imagen de la Inmaculada Concepción colocada en el Altar de la Concebida (14). En este altar figuran

la Virgen del Carmen, la circunsición del niño, El nacimiento, Jesús ante los doctores, La Adoración de los Reyes Magos, nos narra, gráficamente, el misterio de la encarnación del Verbo. Las representaciones de la Virgen María en el arte sacro ocupa un lugar destacado. Su fuente de inspiración es el Evangelio, el mundo occidental se encuentra muy influido por su figura; nuestra sociedad sería diferente si su figura desapareciera de nuestras tradiciones, se encuentra arraigada en la mentalidad popular; los nombres de las mujeres de occidente, de ciudades y pueblos son un claro ejemplo de su influencia. Su presencia se siente en el lenguaje y la literatura. El culto a la Virgen cobra auge en la Alta Media en Francia, se construyeron grandes catedrales bajo su advocación: Amiens, Paris, Chartres, Reims, Florencia, etc.

Junto a los Evangelios, los artistas de todos los tiempos utilizaron como segunda fuente de su inspiración los libros apócrifos sobre la vida de Jesús, San José y la Virgen. De esta fuente tenemos la narración del nacimiento de la Virgen que no tiene carácter de auténtico y, por tanto, no puede considerarse unido al dogma de la Inmaculada Concepción, pero que muchas veces figura en su iconografía.

La narración de los apócrifos que ha inspirado gran parte de la iconografía mariana es la siguiente: El nacimiento de la Virgen fue milagroso; su madre la concibió al respirar una rosa; para otros autores el hecho es distinto Joaquín encontró a Ana en la Puerta Dorada del Templo, que Dios le sugirió besarla y que de

ese beso nació María.

Esta es una pequeña muestra de la interpretación apócrifa, pero en este caso "La Inmaculada Concepción" toda la iconografía procede del texto del Apocalipsis de San Juan. En las imágenes de la Inmaculada Concepción encontramos a una Virgen que fue concebida sin mancha del pecado original, siendo este hecho excepcional en el género humano, la cita en la que se fundamenta la iconografía de la Inmaculada es: "En esto apareció un gran prodigio en el cielo una mujer vestida del sol, y la luna debajo de sus pies, y en la cabeza una corona de doce estrellas y estando en cinta, gritada con ansias de parir, y sufría dolores de parto". (Apocalipsis 12, 1,2).

La imagen estudiada, es una Virgen de aproximadamente 1.45 metros de altura, tallada en madera, presenta la técnica de las esculturas coloniales guatemaltecas: encarnado, dorado y esgrafiado.

Sus ojos son de vidrio, de cabello tallado en madera. Está de pie con las manos juntas en actitud orante sobre un peana a sus pies se encuentra la media luna tradicional en esta advocación. Sus vestimentas presentan una variante, son tallados en madera pero con rasgos renacentistas sin ser plenamente de este estilo. En otro retablo (15), llamado "de las ánimas" se halla otra Dolorosa, todos los lienzos representan la pasión del Señor. Por ser la pasión una fuente rica en datos para la iconografía del siglo XVII, se hará un breve estudio del mismo y luego una síntesis de la iconografía de la

Virgen Dolorosa.

Las escenas que comprende la pasión son: La oración en el huerto, prendimiento de Jesús, juicio de Jesús, Jesús carga con la Cruz a cuestas, Crucifixión de Jesús, sepultura de Cristo, Resurrección. Esta secuencia esta contenida en el Via Crucis que cuenta con XIV estaciones; en el retablo se encuentra sintetizadas estas estaciones:

La escena del huerto se desarrolla en una finca llamada Getsemaní que significa "lugar de aceite" la agonía del Getsemaní, como también se le llama al episodio, se encuentra narrado en los tres sinópticos (San Mateo, 26, 36, 46- San Marcos, 14, 32, 42- San Lucas 22, 40, 46). El sudor de sangre que se encuentra también representado en el óleo correspondiente del retablo, es narrado por San Lucas, para recalcar la perfección humana de Jesús; per en estas repreentaciones no se hace énfasis en la angustia, sino en la aceptación de la pasión por el carácter sobrehumano del fenómeno, la representación pictórica no es capaz de reproducirlo con la nitidez del tetimonio escrito, lo mismo sucede en el óleo de San Juan del Obispo, donde el espíritu barroco representa la angustia pero no el sentimiento completo de la aceptación, lográndose solamente efectos triviales como información de primera mano para el que contempla la escena. La tradición de Judas presenta dos elementos iconográficos propios que lo distinguen, el beso de Judás y la Prendición. Para un Judio era natural que el discípulo diera un beso en la mano de su maestro; en el arte

sacro el beso es representado en la cara como muestra de la grave culpa de la traición, el modelo seguido por los artistas es el cuadro de Giotto sobre el tema, en el cual el autor, exagera los gestos del beso como horrible muestra de aquella vértice brutal, pintado con una estrecha frente, la boca de labios gruesos aparece entre abierta al besar y salir de su boca la palabra Raboni.

Junto a Judas figuran el cuerpo de romanos encargados del prendimiento, ubicado en el centro de la escena, Cristo.

Ambos elementos aparecen siempre cuando se trata el tema. En San Juan del Obispo como en toda iglesia barroca, aparecen los óleos con el dramatismo propio de este estilo.

El Ecce homo es otro elemento iconográfico característico de la pasión, podría decirse que constituye uno de los puntos centrales del drama. Las representaciones del Ecce Homo cobraron auge en los siglos XV y XVI, anterior a esta fecha, el arte sacro consagra su creatividad a plasmar en sus obras la majestad y gloria de Jesús, para estos siglos encontramos obras de este tema en la catedral de Amiens, en Locronan. etc. El rostro se encuentra pintado en forma miserable, es el varón de dolores de la profecía de Isaias; pareciendose a la multitud que ruge de odio ante el Cristo sangrante. Junto a Jesús aparece Poncio Pilato lavándose las manos en señal de inocencia ante la sentencia recién dictada, esta fórmula es bíblica y le da el carácter de legalidad para exonerar al juez de cualquier responsabilidad.

En la representación de Jesús con la cruz auestas, el punto iconográfico central es la cruz llevada sobre los hombros de Cristo. El Talmud prescribía que el condenado debía ser conducido al lugar del suplicio en pleno día, como ejemplo y escarmiento, delante del condenado un heraldo gritaba el crimen por el cual iba a ser ejecutado; en la comitiva un representante del Sanhedrín figuraba como testigo de la ejecución. Para los romanos, el desfile estaba compuesto por un centurión llamado "exactor Mortis" y una columna de soldados para ejecutar al reo. En los cuadros que tratan el tema, ambos elementos aparecen, para acentuar la responsabilidad que tuvieron tanto los romanos como los judíos, los rostros de ambos grupos aparecen enajenados por el odio, lo que contrasta con el rostro de Cristo. El *via crucis* es propio de la piedad cristiana desde el siglo XV, es introducido al Occidente por los peregrinos de Tierra Santa, difundiendo este acto de piedad los franciscanos. En la pasión de San Juan del Obispo el retablo representa esta costumbre tan importante de la espiritualidad Franciscana.

Según la costumbre, el condenado debía cargar con la cruz, Cristo lo sabía y queda escrita su afirmación "Si alguien quiere venir en pos de mi, que renuncie a si mismo, tome su cruz y sígame". La cruz que aparece en las pinturas e imágenes talladas es la cruz completa, pero en la realidad era la parte transversal la que llevaba el condenado. Los artistas la representan completa para dar énfasis al acontecimiento.

En los siglos posteriores la tradición añadió pasajes a la

histórica escena del viacrucis, aparece entonces Verónica que enjuga el rostro de Jesús; una leyenda surgió de este episodio, Jesús en agradecimiento de este gesto deja gravada sus faz en las cuatro partes del velo. Las representaciones pictóricas representan a Verónica totalmente absorbida en su mística alegría, sosteniendo el paño donde figura el rostro, con un solemne gesto.

La crucifixión es el momento culminante de la pasión; Esta clase de suplicio es de origen romano, reservado para los esclavos, ladrones vulgares y provincianos; la cruz que aparece en las representaciones cristianas es la "cruz capitata o immissa"; compuesta por maderas en forma de T y colocada en un lugar elevado según la legislación romana.

Se clavan al condenado en la mano, en el caso de Jesús se hizo así, el arte sacro lo representa con los clavos atravesando las palmas, pero en la realidad los hierros perforaban la muñeca para unir las extremidades superiores a la parte horizontal de la cruz.

Todo el drama de la crucifixión es llevado al óleo por los artistas inspirados en la narración evangélica y en la profecía de Isaías; "Maltratado no abrió la boca, como cordero llevado al matadero, como oveja muda ante los trasquiladores " (Isaías 53, 55). Toda esta escena se encuentra ya simbolizada en la fiesta judía de la pascua, también este detalle es tomado por los artistas barrocos y lo plasman en sus obras.

Al tratar el tema de la muerte y sepultura de Jesús, el

arte sacro utiliza dos tradiciones opuestas como fuente de inspiración. La herida producida por la lanza en el costado de Crsito es situada, para unos, en el lado derecho, para otros en la izquierda. Dos ejemplos citaremos -por su importancia- sobre la corriente del costado derecho Rembrandt y el sudario de Turin. Cuando Rembrandt trata el tema coloca la hériada en el costado derecho, lo que resulta ilógico, dada la colocación del corazón; la herida debe figurar de lado izquierdo, pero también en el sudario de Turin la hériada aparece de lado derecho. La fundamentación científica sobre la herida del lado derecho, aún pareciendo a simple vista, la más acorde a la realidad el lado izquierdo, radica en que "después de la muerte se reúne la sangre en la aurícula derecha, prolongada hacia arriba por la vena cava superior y hacia abajo por la vena cava inferior; de asestarse el golpe a la izquierda, el impacto hubiera perforado la aurícula izquierda del corazón, vacía siempre, o, a causa de la oblicuidad del corazón, los ventrículos, también vacíos. Tuvo, pues, que darse a la derecha. Finalmente, la fisiología confirma que Jesús estaba bien muerto cuando se le hizo la herida, pues, de esta vivo, el pulmón se hubiera retraído y hubiera retenido el flujo de sangre (16).

Jesús atravesado por la lanza es la representación "oficial" del crucificado, el tema es tratado también tomando en cuenta las profecías del antiguo testamento, "no se romperá ninguno de sus huesos" (Exodo, 12, 45; Números 9, 12), "Ellos contemplarán a aquel a quien atravesaron" (Zacarías 12, 10). En

San Juan del Obispo, como en toda iglesia, Cristo muerto en la cruz aparece con la llaga en el costado derecho de proporciones considerables, dado que allí metió la mano Santo Tomás para creer realmente que al que veía era Jesús crucificado.

El drama de la pasión y muerte es rematado con la gloria de la Resurrección. Aquí se presenta la diferencia entre el via crucis y el retablo que analizamos. En el via crucis todo termina en la sepultura, en el retablo el fin de una era y el principio de otra nueva queda demostrado con la resurrección. Los artistas del barroco no le dan su verdadera dimensión al acontecimiento, recalcan más los pasos de la pasión, sin descuidar hasta el más mínimo detalle, pero la resurrección es mencionada de pasada, por eso se respeta el pensamiento de la época y se trata el hecho superficialmente, esto no quiere decir que carezca de importancia, al contrario, es el eje fundamental de toda la religión cristiana.

Según lo consignado al inicio del análisis del retablo, se pasará ahora a la interpretación iconográfica de la Virgen Dolorosa (17), figura central del "Retablo de Animas". *Stabat mater dolorosa iuxta curcem lacrimosa, dum pendeat filius*". Estaba la madre dolorosa llorando de pie junto a la cruz, de la que colgaba su hijo. Esta cita de San Juan, aparece en la de San Juan del Obispo, la Virgen mide aproximadamente 70 cm, Jesús crucificado mide 1.65 metros, ambas imágenes están encarnadas, doradas y rayadas.

La Virgen tiene sus manos juntas en actitud suplicante, sus

ojos expresan los sentimientos que se han apoderado de la Señora, el sufrimiento por la muerte de su hijo y la tranquilidad suprema ante la consumación de la redención del género humano.

De mayor interés artístico es la Virgen del retablo llamado "De la dolorosa"; pertenece al período de transición entre el Renacimiento y el Barroco. Esta imagen tiene una altura de 1.40 metros, es tallada, dorada y esgrafiada; el dorado original esta casi perdido, son pocas las muestras que presenta en la actualidad.

Llaman poderosamente la atención sus ojos que tienen la mirada hacia arriba con los párpados inflados, transmitiendo al espectador, el sentimiento de sufrimiento que vivió la Virgen junto a su Hijo. Sus manos son talladas de madera y van unidas. Su expresiva mirada hacia arriba es típicamente barroca, es la expresión característica de las Dolorosas de este estilo, esta actitud de dolor y sufrimiento contrasta con el sufrimiento de resignación y entrega de la Dolorosa del retablo "de las animas".

En este retablo aparece la familia de la Virgen María, en la siguiente secuencia: San Joaquín, Santa Ana, Santa Isabel, Zacarías, San Juan, San Gabriel y San Rafael, y el Niño Jesús. San Joaquín y Santa Ana no son personajes bíblicos. Sus nombres llegaron a nosotros por la tradición que los tomo de los evangelios apócrifos. Santa Isabel y Zacarías si son bíblicos, sus vidas corren paralelas al mensaje de salvación, al ser los

padres de San Juan Bautista; ambos primos de la Virgen. San Gabriel y San Rafael son los arcángeles (mensajeros) de Dios, el primero interviene en la anunciación de la Virgen, San Rafael es el arcángel que conduce a un buen matrimonio de Tobías y, por eso, la tradición le atribuye una participación destacada en los desposorios de la Virgen con San José.

Otro retablo de importancia dentro del conjunto de San Juan del Obispo es el de San Antonio de Padua (18); este retablo es el más reciente de todas, es de menores proporciones si se le compara con los otros, y consta de menos imágenes y lienzos, su importancia está en que en el mismo, lo que le da más dinamismo y originalidad. Por los elementos antes descritos se considera no alejado de la realidad al afirmar que este retablo; pertenece al período de fines del barroco con una tendencia al Churiqueresco que se insinúa en los detalles de los espejos.

Destacan en este retablo, dos piezas de arte únicas en San Juan del Obispo: La de San Diego con los enanos y la del Niño Jesús. La imagen de San Diego con los enanos es una miniatura, tipo de esculturas en las que se distingue la calidad de la escuela guatemalteca, mide aproximadamente cuarenta centímetros de longitud. El Niño Jesús es parte de la imagen de San Antonio, es una verdadera obra de arte, la imagen expresa una movilidad y un gran realismo en los ademanes del Niño. Debe destacarse la imagen de San Antonio de 1.20 metros, aproximadamente se utilizó en su elaboración todas las técnicas propias del arte barroco colonial, tiene una corona de plata repujada.

Todos los retablos de San Juan del Obispo presentan las mismas características:

1. Utilización de los colores dorado, rojo y verde.
2. Uso de pilastras y columnas salomónicas o torneadas.
3. Rematados con concha.
4. Exhuberante decoración en su composición utilizando elementos fitomórfos.
5. Hornacinas terminadas en forma de Concha.
6. Dimensiones proporcionales a la altura del edificio.
7. La mayor parte de la superficie es dorada, siendo escasas las superficies pintadas.

Correspondiendo las características señaladas a un retablo barroco.

El altar mayor será el punto final de esta tesis, lleva por título retablo de "San Juan Bautista" en él se hayan contenidas dos historias diferentes una de la otra. El tema central es el de San Juan Bautista (19) cuya imagen destaca en el conjunto y patrono principal de la población, es representado "llevando un vestido de piel de camello, ceñido a los riñones por un cinturón de cuero, y se alimentaba de saltamontes y miel silvestre" (San Marcos 1,6; San Mateo 3,4). Varios son los estilos de representar a San Juan Bautista (20) unos lo han representado niño jugando con el cordero místico o con el Niño Dios siguiendo el patrón implantado por Correggio, otros -con Donatello a la cabeza- lo representan a la edad adolescente de rostro delgado, con los bucles característicos de un "nazir" (vistiendo una

túnica corta de pastor). Pero la forma que más se adapta al personaje es la de Matías Grunevald con un dedo acusando, señalando los pecados del mundo y una severísima expresión.

La vestimenta de San Juan Bautista presente en el retablo, recuerda también al profeta Elías quien se decía regresaría a anunciar la venida del Mesías; "Un hombre vestido con un manto de pelo y con un cinto de cuero en torno a los lomos" (2 Reyes, 1. 8). La iconografía del Bautista se basa en el Nuevo Testamento, según la descripción que hacen de él San Mateo y San Marcos.

Los lienzos que rodean la imagen so una secuencia de la vida de San Juan (21):

1. Nacimiento: el Levítico imponía, en el capítulo 24, que cada clase de sacerdotes, por turnos debía elevar las oraciones del pueblo de Israel a Dios, en el día dedicado a El, el sábado. Zacarías penetra al templo y al arcángel San Gabriel le anuncia el nacimiento de su hijo que deberá llamar Juan "Yo hanan", al no creerlo, Zacarías queda mudo hasta que nazca el niño, todos estos detalles son representados en el lienzo del nacimiento donde aparece Zacarías mudo; no es propiamente el nacimiento- aunque así se le llame el tema del lienzo-, sino su circuncisión ocho días después; poniéndole el nombre de "Yo hanán" que significaba "Yaveh fue favorable".

2. Bautizo de Jesús: La iconografía utilizada en este pasaje es la que le inspira Deuteronomio al reglamentar la vestimenta que -de seguro- llevaba Jesús, túnica de lino, manga larga y un gran

manto de lana con bolitas, adentrándose en el Jordán hasta llegar el agua a la cintura, a su lado, el Bautista temeroso de derramar las aguas bautismales sobre la cabeza de Cristo, sobre ambos personajes que dominan la escena, el Espíritu Santo desciende en forma de paloma, comprendiéndose así que se intituye el Bautizo por el Espíritu Santo mientras resuenan las palabras de Dios Padre desde lo alto "Este es mi hijo amado en quien tengo todas mis complacencias" (San Mateo, 3, 17; San Juan, 1, 32).

3) San Juan en la Carcel: Luego del bautismo de Jesús, los evangelios narran el prendimiento del Bautista, encerrándolo Hérodes temiendo una revolución, la escena representa una celda del Maqueronte donde el precursor espera la manifestación mesiánica de Jesús.

4) La entrega de su Cabeza: Este es el final de la vida de San Juan Bautista. El arte sacro lo representa con la cabeza colocada en una fuente llevada por el verdugo a Hérodes, éste la presenta a Salomé vestida de bailarina y junto a ellos Herodías. La segunda historia no esta formada por una secuencia lógica plasmada en lienzos, sino una serie de imágenes de los santos más destacados de la orden de San Francisco y Santo Domingo; de un lado del retablo aparece Santa Clara, San Buenaventura y Santo Domingo, en el tercer cuerpo al centro la virgen concebida patrona de los franciscanos, al otro lado Santa Teresa, San Antonio y San Francisco (22).

Para describirlo con mayor propiedad y acorde a este estudio se

describe la distribución del retablo así: Un retablo alto constituido en altar mayor que tiene cinco calles y tres cuerpos. En la calle Central tenemos el Sagrario, la Hornacina donde se expone solamente el Santísimo Sacramento en su custodia, colocándose para cubrir el espacio, una cruz, en el primer cuerpo (23). En el segundo cuerpo -siempre en la calle central- la imagen ya descrita de San Juan Bautista (24) y el último cuerpo, la imagen de la Virgen concebida. En las dos calles laterales próximas a la central, los lienzos que describen la vida de San Juan Bautista comentados brevemente con anterioridad. Y en las dos calles de los extremos las imágenes de las dos órdenes medicantes de la época, franciscanos y dominicos, cuya colocación obedece a los hechos tratados también, con anterioridad.

Cada calle se encuentra delimitada por una serie de columnas salomónicas que sostienen la armazón del retablo, 16 columnas en total aparecen en el mismo. Junto a estas columnas, figuran una serie de pilastras dando la sensación de sostener la concha y la estructura de la hornacina, apareciendo 14 en total, tienen el mismo estilo de las columnas. Cada cuerpo se encuentra delimitado por su respectivo arquivado.

La profusa decoración del retablo le da la majestuosidad que le caracteriza; su colocación hace que la sencillez y sobriedad de la iglesia que lo alberga -al igual que los otros retablos- sea la digna morada de esta expresión artística religiosa que canta las maravillas de Dios e invita a adorarlo y a amarlo.

Una imagen hace falta describir y se ha separado de todo el conjunto correspondiente del siglo XVIII, ya no reúne los elementos iconográficos propios del Santo Patriarca sino detalles más populares, con trajes de labor y casero a la vez; esta imagen tiene rasgos más particulares, no se adhiere a los patrones generales de la imaginería Josefina, sino únicamente va a un público, más reducido que lo amolda según su localidad(25).

Esta iglesia de planta de transición y con imágenes del mismo período son un ejemplo del espíritu barroco de sus habitantes plasmados en las obras de arte, el pensamiento religioso moldea sus vidas y expresiones artísticas, sin escatimar esfuerzos o recurso alguno, dirigidos sus esfuerzos hacia un sentido religioso y de veneración a las imágenes.

La iglesia de San Juan del Obispo constituye el punto de enlace entre el proceso de conquista e inicio de la colonización, entre el Renacimiento tardío del arte guatemalteco y el profuso barroco a punto de desarrollarse con toda su plenitud y que es el orgullo del arte colonial guatemalteco. San Juan del Obispo no es el modelo a seguir para las construcciones de Santiago, porque pronto se verá superada por las monumentales iglesias y monasterios cuyas ruinas aún se conservan; pero éste constituye la iglesia más completa, fiel a su antiguo orden y más impresionante, porque allí el bullicio de turistas curiosos del pensamiento religioso, incapaces de comprender el verdadero carácter de los monumentos coloniales, que ellos ven nada más como fruto del oscurantismo aniquilador del libre pensamiento

humano, ni se respira ni se ve el mal gusto de cuadros de piedad que en lugar de mover a la contemplación dan una sensación de lástima y pena y en San Juan del Obispo no se da esto, es más, el solo traspasar la puerta que separa el "palacio" más acorde a nuestro siglo, y la iglesia, da la sensación de regresar a aquellas épocas de hace casi ya 500 años, donde la religiosidad era más viva y palpable, infundiendo, la contemplación de la iglesia, en el alma una sensación de paz y recogimiento junto con una admiración por el arte barroco, capaz de elevar la espiritualidad humana a niveles tan altos, humanizando más sus actos y, a la vez, convirtiendo esos actos humanos en sobrenaturales.

Esa es la auténtica mentalidad de la gente sencilla de la época colonial, es eso lo que debe apreciarse, porque no hay más, no es por conveniencia económica o de poder lo único que lo mueve, sino la sed de Dios que ha tenido del Hombre desde el inicio de los siglos hasta la actualidad.

El "palacio" e iglesia de San Juan del Obispo son construcciones de su tiempo, reúnen en su seno, el carácter del poder espiritual y temporal de Francisco Marroquín.

CITAS A PIE DE PAGINA

01. Aris de Castillo, Alfonso. Diccionario del Arte. Editorial "José de Pineda Ibarra", Guatemala 1983. pág. 87.
02. La puerta también contiene una imagen de San Juan Bautista, la estatua se encuentra en una hornacina profusamente decorada con roleos.
03. Las arcadas son de medio punto.
04. Permanecen también al aire libre, porque se coordina su función con las capillas posas, al constituirse en altar.
05. La Sacristía sigue la línea establecida por el estilo cisterciense, destacando la sobriedad del diseño como signo de pobreza, careciendo de decoración.
06. Rodas, Haroldo. "Pintura y Escultura Hispánica en Guatemala". Editorial Eco. Guatemala 1992. pág. 80.
07. El tema de los autores, reproduce los moldes instituidos por las órdenes mendicantes, siendo su objetivo plasmar gráficamente los tres consejos evangelicos, pobreza, castidad y obediencia, contenidos en sus reglas. En este caso, el ideal de unidad de ambas órdenes mendicantes, se hace presente, al conjugarse elementos propios de los dominicos, (imagen pintada de Santo Domingo de Guzmán), con elementos propios de los franciscanos (imagen pintada de San Francisco, escudo, etc.).
08. Se refiere a las órdenes monásticas contemplativas, las cuales son las forjadoras de la Iglesia durante la Alta Edad Media, al implantar una forma única de culto divino, así como garantes de la unidad del Obispo de las diócesis en que se ubicaban, con el obispo de Roma.
09. Entre las órdenes exentas de la supresión se encuentran las tradicionales de Cluny y el Cister, así como todas las Ordenes sujetas a la regla de San Benito, esta disposición fue abolida inmediatamente por el concilio de Trento.
10. Aparece aquí, otro elemento arquitectónico propio del estilo cisterciense, las bóvedas de nervadura, acopladas a la técnica del estuco guatemalteco.
11. Entre las funciones propias de los frailes, la dedicación al culto divino ocupa un lugar preeminente, por eso, construyen el coro, no solo para seguir la misa desde allí, sino también el ejercitarse en el oficio divino. Los Obispos y sacerdotes seculares no tienen la obligación de asistir al coro, porque esta reservado para los frailes y

monjes que han abandonado el mundo.

12. Aris de Castilla, Alfonso. Diccionario de Arte. Editorial "José de Pineda Ibarra"., Guatemala 1983. pág 89.
13. Es evidente fue la fachada de la iglesia, es anterior a los retablos, porque estos últimos tienen elementos propios de la espiritualidad franciscana, en sus mayoría, no obstante, debe destacarse el hecho que es imposible pasar por alto la originalidad de la fachada, tras haber sufrido una serie de restauraciones. Además, por la fecha en que es constituida la iglesia, aún se estan formando los futuros constructores de retablos, porque esto sucede a pocos años de consumarse la conquista.
14. Avalos Austria, Gustavo. El Retablo Guatemalteco, forma y expresión. Editado en México. 1988. pág. 43.
15. Ibidem pág. 25
16. Ibidem.
17. Aris de Castilla, Alfonso. Diccionario de Arte. Editorial "José de Pineda Ibarra". Guatemala 1983. pág. 127.
18. Avalos Austria, Gustavo. El Retablo Guatemalteco, forma y expresión. Editado en México 1988. pág. 125.
19. Aris de Castilla, Alfonso. Diccionario de Arte. págs. 106, 107 y 110.
20. Avalos Austria, Gustavo, en la obra ya citada, sostiene que el nicho central del primer cuerpo estaba ocupado por el tabernáculo, pero que actualmente, el Sagrario fue sustituido por la imagen de San Juan Bautista. Ver en El Retablo Guatemalteco, forma y expresión. pág. 140.
21. Ibidem. pág. 141.
22. Ibidem.
23. Ibidem. pág. 125.
24. Aris de Castilla. Diccionario de Arte. pág. 120.
25. Ibidem. págs. 137 a la 140.

CONCLUSIONES

1. La influencia que ejerció en el arte el primer Obispo de Guatemala, Francisco Marroquín, se manifiesta en la planta y fachada del "palacio" e iglesia de San Juan del Obispo, Sacatepéquez, por haber sido erigido este conjunto colonial, en una milpa de su propiedad.
2. La Iglesia y "palacio" de san Juan del Obispo, fueron construidas para cumplir con el expreso deseo del Obispo Marroquin, de poseer un palacio de descanso, a imitación de los príncipes - Arzobispo y alto clero del viejo continente que, como verdaderos señores feudales, tenían reunidos en su propia persona tanto el poder temporal como espiritual de un determinado territorio, todo esto en perfecta sintonía con las modalidades eclesiásticas de la época, principiando por el Papa y llegando hasta el último Obispo recién nombrado.
3. Al posesionarse la corona española de la iglesia del Nuevo Mundo, la unidad Estado-Iglesia se presenta como consecuencia del poder temporal del Papa y los Obispos, concediéndose a los reyes católicos la facultad de patrocinar la iglesia americana de la cual serán responsables, poseyendo - los monarcas - ambos poderes bajo su potestad. Fiel reflejo de esta situación es la iglesia y "palacio" de San Juan del Obispo, por las características heráldicas del escudo presente en la fachada; así como por la intervención regia en su construcción.
4. De gran importancia para el estudio de la Historia del arte guatemalteco, es la iglesia y "palacio" de San Juan del Obispo, porque reúne en un solo conjunto, toda la historia de dos siglos de arte, no perdiendo sus rasgos originales aún habiendo sufrido varias reconstrucciones. Este monumento colonial contiene elementos que marcan la transición del Renacimiento al Barroco, poco desarrollado en nuestro país, con algunos rasgos del Románico; período artístico que culmina con el apogeo del barroco en los retablos que posee.
5. Con la Reforma del Cardenal Cisneros la figura del Obispo adquiere una gran importancia en su Diócesis, de la cual es responsable en todos los aspectos, bajo este punto de vista ejerce Francisco Marroquín su gobierno diocesano, rigiendo los destinos de la sociedad colonial, e influyendo en todos los aspectos, siendo el arte uno de los más beneficiados por esta actitud.

RECOMENDACIONES

Al terminarse este trabajo de investigación, se ha podido comprobar la falta de una clasificación científica a los archivos existentes, así como la apatía que despierta, en ciertos círculos de investigadores, el estudio de la Historia de la iglesia en Guatemala y todo lo relacionado con este tema. Por lo anterior se hacen las siguientes recomendaciones.

1. Se haga un verdadero trabajo de clasificación de los documentos archivados en el Archivo de la Curia del Palacio episcopal del Arzobispado de Guatemala, para aprovechar el valioso material existente en sus anaqueles. Pudiendose incorporar este programa de clasificación en la práctica de campo del área de Historia.
2. Que se funde un departamento de Historia del Arte y uno de Historia de la Iglesia en la Escuela de Historia, para emprender investigaciones que contribuyan a aclarar uno de los aspectos más importantes de la Historia de Guatemala, como es la influencia de la Iglesia en todos los hechos históricos acaecidos aquí.
3. Se contituya como materia optativa la cátedra de Historia de la Iglesia, para comprender el papel que juega esta institución en la sociedad guatemalteca.
4. Dar un impulso al estudio e investigación del arte guatemalteco por medio del departamento mencionado en el inciso tres (3) de estas recomendaciones, haciendose cargo la Escuela de Historia de la conservación y restauración de los monumentos y obras de arte del patrimonio cultural guatemalteco, para cumplir con este objetivo, se hace necesario implementar cursos de restauración que orienten a los estudiantes de Historia deseosos de especializarse en esta clase de disciplinas, formandolos profesionalmente para asumir la responsabilidad de trabajar por el rescate y mantenimiento del legado material de la cultura del país.
5. Dotar a la biblioteca de la Escuela de Historia del material bibliográfico necesario para el estudio de la Historia del Arte y la Historia de la Iglesia en Guatemala, de todos los períodos de la Historia nacional.

ANEXOS

TEXTOS CONCILIARES SOBRE EL TEMA

II Concilio de Nicea (787)

Definición sobre las sagradas imágenes y tradición:

SESION VII

"Entrando, como si dijéramos, por el camino real, siguiendo la enseñanza divinamente inspirada de nuestros santos padres, y la tradición de la Iglesia Católica" pues reconocemos que ella pertenece al Espíritu Santo, que en ella habita-, definimos con toda exactitud y cuidado que de modo semejante a la imagen de la preciosa y vivificante cruz han de exponerse las sagradas y santas imágenes, tanto pintadas como las de mosaico y de otras materias convenientes, en las santas iglesias de Dios, en los sagrados vasos y ornamentos, en las paredes y cuadros, en las casa y caminos, las de Nuestro Señor Dios y Salvador Jesucristo, de la Inmaculada Señora Nuestra, la Santa Madre de Dios, de los preciosos ángeles y de todos los varones santos y venerables. Porque cuanto con más frecuencia son contemplados por medio de su representación en la imagen, tanto más se mueven los que éstas miran al recuerdo y deseo de los originales y al tributarles el saludo y adoración de honor, no ciertamente la latría verdadera que según nuestra fé sólo conviene a la naturaleza divina; sino que como se hace con la figura preciosa y vivificante cruz, con los evangelios y con los demás objetos sagrados de culto, se las honre con la ofrenda del incienso y de luces, como fue piadosa costumbre de los antiguos.

"Porque el honor de la imagen, se dirige al original" y el que adora una imagen, adora a la persona que ella representa. Porque de esta manera mantiene la enseñanza de nuestros Santos Padres, o sea, la tradición de la Iglesia Católica, que ha recibido el Evangelio de un confín a otro de la tierra; de esta manera seguimos a Pablo, que habló en Cristo (2 Cor. 2, 17) y al divino colegio de los apóstoles y a la santidad de los Padres, manteniendo las tradiciones (Thess. 2, 14) que hemos recibido; de esta manera cantamos proféticamente a la iglesia los himnos de victoria: alégrate sobremanera, hija de Sión; de pregones, hija de Jerusalén; recreáte y regocíjate de todo tu corazón: el Señor ha quitado de alrededor de tí todas las iniquidades de sus contrarios; redime éstas de manos de tus enemigos. El Señor Rey en medio de Tí: no verás ya más males, y la paz sobre tí por tiempo perpetuo (Soph, 3, 14 s; I, XX)".

"Así pues, quienes se atrevan a pensar o enseñar de otra manera; o bien al deshacer, siguiendo a los sacrílegos herejes, las tradiciones de la Iglesia, e inventar novedades, o rechazar algunas de las cosas consagradas a la Iglesia: el Evangelio, o la figura de la cruz, o la pintura de una imagen o una santa reliquia de un mártir; o bien a excogitar torcida y astutamente con miras a trastornar algo de las legítimas tradiciones de la Iglesia Católica; a emplear además en usos profanos los sagrados vasos o los santos monasterios; si son obispos o clérigos, ordenamos que sean depuestos; si son monjes o laicos, que sean separados de la comunión".

Concilio de Trento

De la invocación, veneración y reliquias de los Santos y sobre las sagradas imágenes.

SESION XXV

(3 Y 4 DE DICIEMBRE DE 1563)

"Manda el santo Concilio a todos los obispos y a los demás que tienen cargo y cuidado de enseñar que, de acuerdo con el uso de la Iglesia Católica y Apóstolica, recibido desde los primitivos tiempos de la religión cristiana, de acuerdo con el sentir de los santos pueblos y los decretos de los sagrados Concilios: que instruyan diligentemente a los fieles en primer lugar acerca de la intercesión de los santos, su invocación, el culto de sus reliquias y el uso legítimo de sus imágenes, enseñándoles que los santos que reinan juntamente con Cristo ofrecen sus oraciones a Dios en favor de los hombres; que es bueno y provechoso invocarlos con nuestras súplicas y recurrir a sus oraciones, ayuda y auxilio para impetrar beneficios a Dios por medio de su hijo Jesucristo Señor Nuestro, que es nuestro único Redentor y Salvador; y que impíamente sienten aquellos que niegan deban ser invocados los santos que gozan en el cielo de la eterna felicidad, o los que afirman que o no oran ellos por los hombres o que invocarlos para que oren por nosotros, aún para cada uno, es idolatría o contradice la Palabra de Dios y se opone a la honra del único mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo (ef. I Tim. 1, 5), o que es necedad suplicar con la voz o mentalmente a los que reinan en el cielo".

"Enseñen también que deben ser venerados por los fieles los sagrados cuerpos de los santos y mártires y de los otros que viven con Cristo, pues fueron miembros vivos de Cristo y templos del Espíritu Santo (ef. 1 Cor. 3,16; 6,19; 2 Cor 6,16), que por El han de ser resucitados y glorificados para la vida eterna, y por los cuales hace Dios muchos beneficios a los hombres; de suerte que los que afirman que a las reliquias de los santos no se les debe veneración y honor o que ellas, y otros sagrados monumentos son honrados inútilmente por los fieles y que en vano se reitera el recuerdo de ellos con objeto de impetrar su ayuda deben (quienes tales cosas afirman) ser absolutamente condenados, como ya antaño se les condenó y ahora también los condena la Iglesia".

"Igualmente, que deben tenerse y conservarse, señaladamente en los templos, las imágenes de Cristo, de la Virgen Madre de Dios y de los otros santos y tributárseles el debido honor y veneración, no porque se crea hay de dársele culto, o que haya de pedirseles algo a ellas, o que haya de ponerse la confianza en las imágenes. Como antiguamente hacían los gentiles, que colocaban su esperanza en los ídolos; sino porque el honor que se les tributa, se refiere a los originales que ellas representan; de manera que por medio de las imágenes que besamos y ante las cuales descubrimos nuestra cabeza y nos posternamos, adoramos a Cristo y veneramos a los santos cuya semejanza ostentan aquellas. Cosa que fue sancionada por los decretos de los Concilios y particularmente por los del II Concilio Niceno contr los opugnadores de las imágenes".

"Enseñen también diligentemente los obispos que por medio de

los historias de los misterios de nuestra religión, representadas en pinturas o tras reproducciones se instruyen y confirma el pueblo en el recuerdo y culto constante de los artículos de la fé; aparte de que de todas las sagradas imágenes se percibe grande fruto, no sólo porque recuerdan al pueblo los beneficios y dones que le han sido concedidos por Cristo, sino también porque se ponen ante los ojos de los fieles los milagros que obra Dios por los santos y sus saludables ejemplos a fin de que den gracias a Dios por ellos, compongan su vida y costumbres a imitación de los santos y se exciten a adorar y amar a Dios y a cultivar la piedad. Ahora bien, si alguno enseñare o sintiere de modo contrario a estos decretos sea anatema".

"Más si en estas santas y saludables prácticas, se hubiere deslizado algunos abusos; el Santo Concilio desea que sean totalmente abolidos, de suerte que nose exponga imagen ninguna de falso dogma y que se de a los rudos ocasión de peligroso error. Y si alguna vez sucede, por convenir a plebe indocta representar y figurar las historias y narraciones de la Sagrada Escritura, enséñese al pueblo que no por eso se da figura a la divinidad como si pudiera verse con los ojos del cuerpo o ser representada con los colores o figuras..."

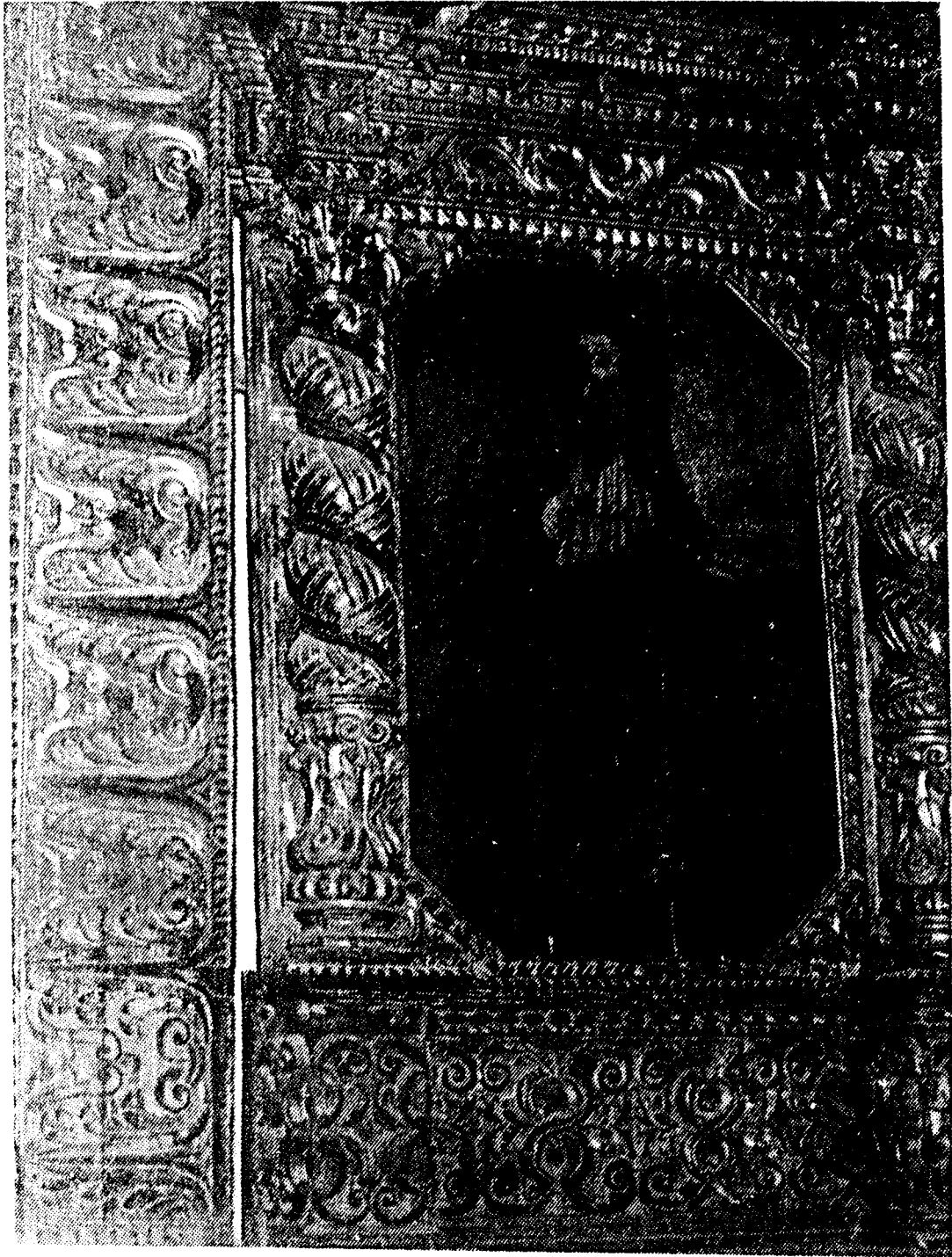
SANTA CLARISA	SAN JUAN EN PRISIÓN	VIRGEN DE LOS AÑGELES	MARTIRIO DE SAN JUAN	SANTA CLARISA
PEDRO DE ALCÁNTARA	SAN JUAN BAPTISTA PREDICANDO	SAN JUAN BAPTISTA	BANQUETE EN EL PALACIO DE HERODES ANTIPAS	PEDRO REGALADO
SANTO DOMINGO	BAPTISMO DE JESÚS	CRISTO	BAÑO DE SAN JUAN	SAN FRANCISCO
	SAN BUENAVENTURA	EUCARISTÍA	SAN PASCUAL BAILÓN	

Retablo Mayor de San Juan del Obispo.

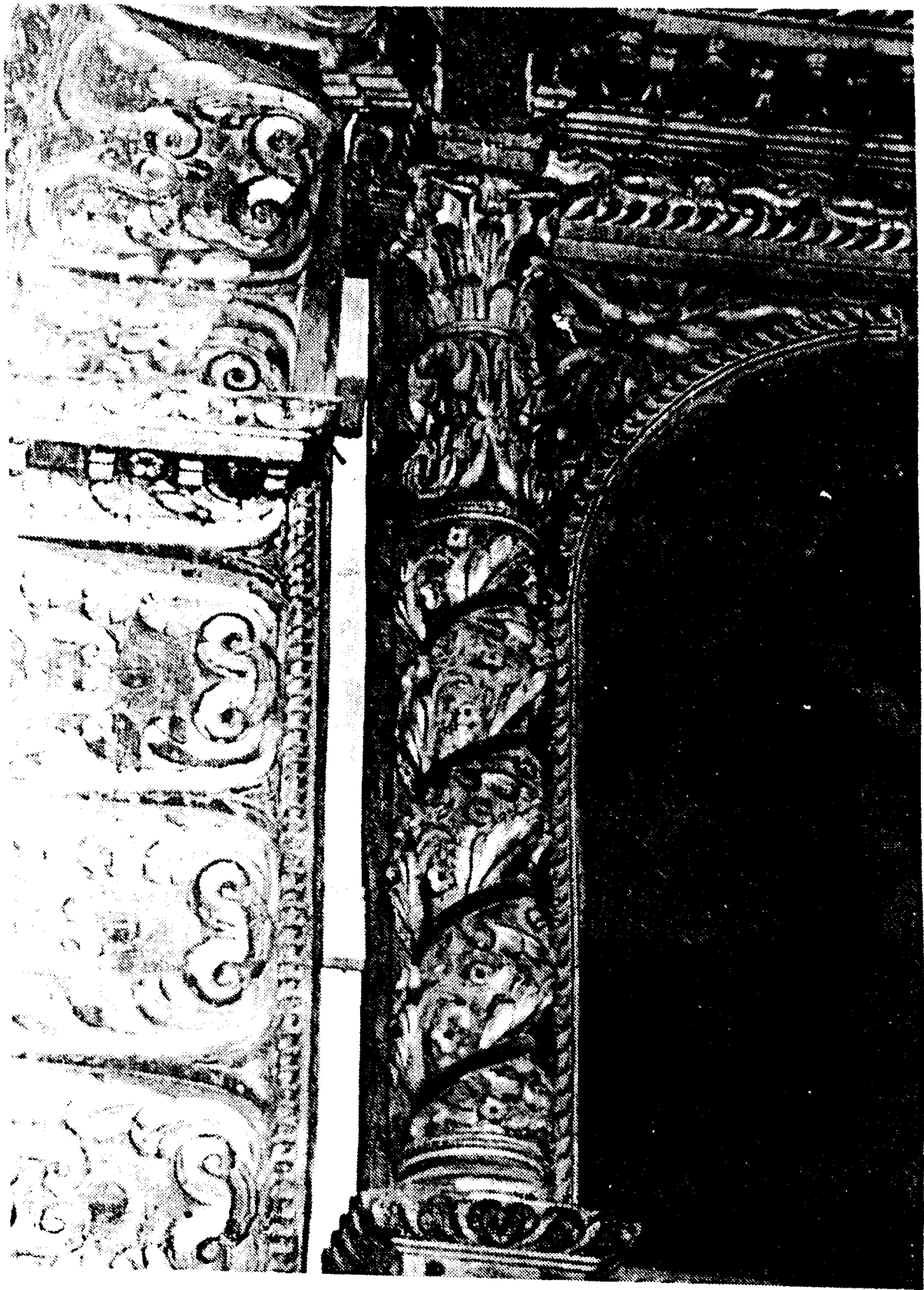




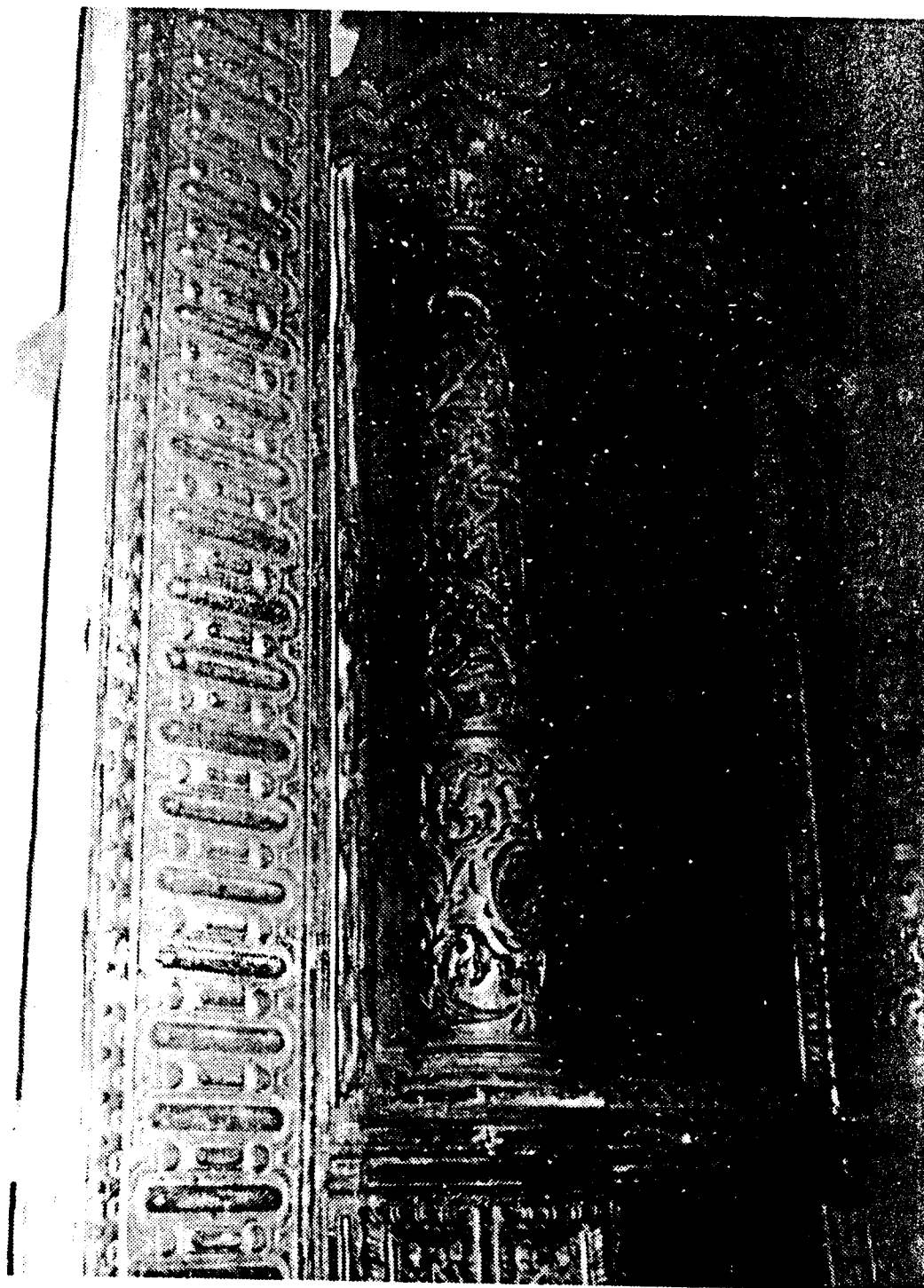
Detalle del retablo de la Virgen de Dolores en San Juan del Obispo.



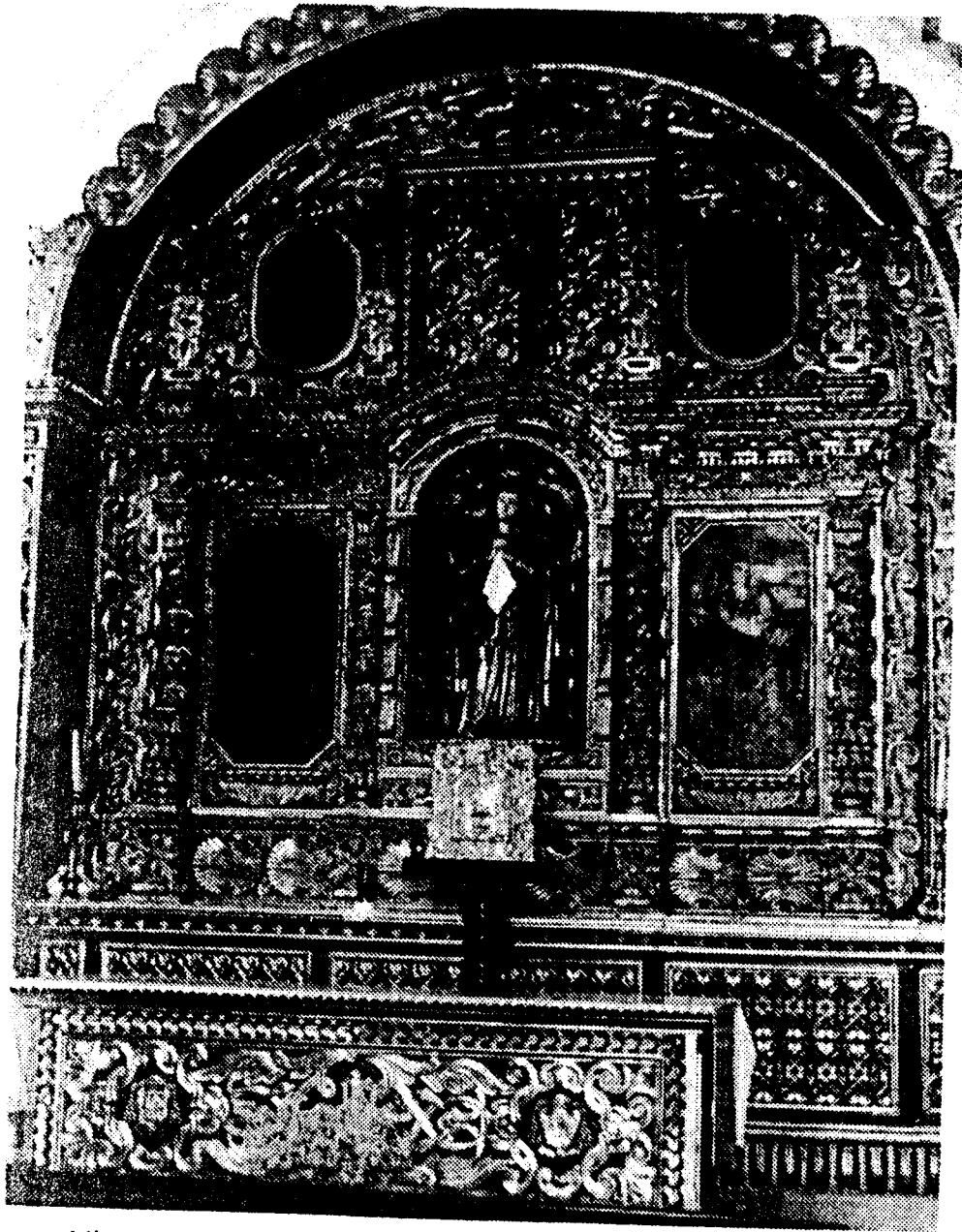
Detalle del colateral de San Juan Bautista en San Juan del Obispo.



Detalle del colateral de San Juan Bautista en San Juan del Obispo.



Detalle del colateral de la Inmaculada Concepción en San Juan del Obispo.



Vista general del retablo de la Virgen de Dolores en San Juan del Obispo.

BIBLIOGRAFIA

01. VARIOS AUTORES. LA SANTA BIBLIA. Editorial Herder. 16o. Edición. Barcelona España. 1989.
02. Hughes, Philip. Síntesis de Historia de la Iglesia. Editorial Herder. Barcelona España. 1984.
03. Boulenger, A. Historia de la Iglesia. Editorial Litúrgica Española. 3ra. Edición. 1946.
04. Suarez, luis. Humanismo y Reforma Católica. Editorial "Palabra S. A." Madrid 1936.
05. Meuss, Wilhelm. Historia de la Iglesia. Editorial Rialp. Madrid. 1962.
06. García Añoveros, Jesús María. Situación Social de la Diócesis de Guatemala a finales del Siglo XVIII. Tesis de Grado, Escuela de Historia USAC. Guatemala 1980.
07. Martínez Pelaez, Severo. La Patria del Criollo. Editorial Universitaria, Guatemala 1970.
08. Lopetegui, S.I. Historia de la Iglesia en la América Española. Editorial Biblioteca de Autores Cristianos BAC, Madrid 1965.
09. Lutz, Christopher H. Historia Sociodemográfica de Santiago de Guatemala. (1524 - 1773) Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica. CIRMA. Guatemala 1982.
10. Hernández Sancho-Barba, Mario. La Monarquía Española y América. Editorial Rialp S. A. Madrid 1990.
11. Díaz del Castillo, Bernal. Verdadera Historia de la Conquista de Nueva España. Editorial Porrúa S. A. 9a. Edición. México 1967.
12. Maradiaga, Salvador de . Hernán Cortez. Editorial Argos Vergara. Barcelona España 1969.
13. Johnson, Paul. Tiempos Modernos. Editorial Argos Vergara. Barcelona España 1988.
14. Johnson, Paul. A History of the Jesus. Weindenfield and Nicholson. London 1988.
15. Acta 2000 (Enciclopedia Temática) Ediciones Rialp S.A. Madrid España 1963.

16. Historia del Arte Universal
Ediciones Moreton S. A.
Bilbao, España

LIBROS

17. Alvarez Arévalo, Miguel, ALGUNAS ESCULTURAS DE LA VIRGEN EN EL ARTE GUATEMALATECO.
Impresos Industriales S. A. Guatemala, 1983.
18. Annis, Verle Lincoln, ARCHITECTURE OR ANTIGUA GUATEMALA (1543-1773). Josten's American Year.Book Company. Segunda Edición. Estados Unidos 1979.
19. Berlin, Heinrich. HISTORIA DE LA IMAGINERIA COLONIAL EN GUATEMALA. Editorial Ministerio de Educación Pública. Guatemala, 1952.
20. Berlin, Heinrich. ENSAYOS SOBRE HISTORIA DEL ARTE EN GUATEMALA Y MEXICO. Academia de Geografía e Historia de Guatemala, Guatemala. 1988.
21. García-Villoslada, Ricardo. MARTIN LUTERO. Biblioteca de Autores Cristianos (BAC). 2da. Edición, Madrid 1976. 2 tomos.
22. Móbil, José A. HISTORIA DEL ARTE GUATEMALTECO. SERVIPRENSA. Guatemala.
23. Sidney Davis, Markman. COLONIAL ARCHITECTURE OF GUATEMALA, Impreso en The stinebour Press. Estados Unidos 1966.
24. Saenz de Santa María, Carmelo. El Licenciado Francisco Marroquín, primer Obispo de Guatemala. Ediciones Cultura Hispánica, Madrid 1964, pág. 87.
25. Van Oss, Adriaan Cornelis. CATHOLIC COLONIALISM: A PARISH HISTORY O GUATEMALA, 1954-1821. MICHIGAN 1982.